



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - Nº 650

Bogotá, D. C., jueves 22 de septiembre de 2005

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION QUINTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

CAMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2004-2005

ACTA NUMERO 024 DE 2005

(mayo 25)

Hora: 10:40 a. m.

Presidente: José María Imbett Bermúdez.

Vicepresidente: Gustavo Adolfo Lanziano Molano.

Secretario: Gustavo Amado López.

En Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil cinco (2005), siendo las diez y cuarenta de la mañana (10:40 a. m.), se reunieron los Miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, presidida inicialmente por el honorable Representante José María Imbett Bermúdez.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Bienvenidos televidentes del Canal Institucional Señal Colombia, a este debate que ofrecemos hoy en el recinto de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, sobre la ley Forestal. La necesidad que tiene el país de contar con una política para el desarrollo forestal que propenda por la conservación del recurso forestal, nos lleva hoy pues a enfrentar este debate, que no tiene sino por objeto establecer el régimen forestal nacional, conformado por un conjunto coherente de normas, al cual la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes está presta a afrontar en el día de hoy.

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

Secretario:

ORDEN DEL DIA

Sesión Comisión Quinta

Miércoles 25 de mayo de 2005

Diez y treinta de la mañana

Período Sesiones del 20 de julio de 2004
al 20 de junio de 2005

I

Llamado a lista y verificación
del quórum

II

Discusión Ponencia Primer Debate de los
Proyectos de ley números: 264 del 2004 Cá-
mara, por la cual se expide la ley Forestal.

Autores: El señor Ministro de Agricultura
doctor Gustavo Cano y la señora Ministra de
Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
doctora Sandra Suárez Pérez.

Ponente Coordinador el doctor José Igna-
cio Bermúdez.

Coponentes los doctores José María Imbett
Bermúdez, Luis Edmundo Maya Ponce, Eleo-
nora María Pineda Arcia, Antonio Valencia
Duque y Luis Fernando Duque García.

El proyecto fue publicado en la Gaceta del
Congreso número 02 del 2005, y la ponencia
para primer debate en la Gaceta del Congreso
número 224 del 2005.

Segundo Proyecto de ley, 192 del 2004 Cá-
mara, por medio de la cual se autoriza y se
reglamenta la actividad de la Helicicultura y
se dictan otras disposiciones.

Autor, el doctor Buenaventura León.

Ponente Coordinador el doctor Luis Enri-
que Dussán López y coponente el doctor Luis
Edmundo Maya Ponce.

El Proyecto de ley fue publicado en la Ga-
ceta del Congreso número 612 del 2004 y la
ponencia para primer debate en la Gaceta del
Congreso número 01 del 2005.

III

Proposiciones y varios

Leído el Orden del Día señor Presidente.

Presidente honorable Representante José
María Imbett Bermúdez:

En consideración el Orden... ¡Ah! señor
Secretario, sírvase llamar a lista.

Secretario:

Doctores:

Pedro José Arenas García

José Ignacio Bermúdez Sánchez

Manuel José Caropresse Méndez

Alfredo Cuello Baute

Luis Fernando Duque García

Jaime Enrique Durán Barrera

Luis Enrique Dussán López

José María Imbett Bermúdez

Gustavo Adolfo Lanziano Molano

Marco Tulio Leguizamón Roa

Luis Edmundo Maya Ponce

Jorge Carmelo Pérez Alvarado

Eleonora Pineda Arcia

María Consuelo Torrado García

Edgar Eulises Torres Murillo

Antonio Valencia Duque

Luz Piedad Valencia Franco

Sandra Arabella Velásquez

Alirio Villamizar Afanador

Contestaron inicialmente a lista los honorables Representantes:

Pedro José Arenas García
 José Ignacio Bermúdez Sánchez
 Alfredo Cuello Baute
 Luis Fernando Duque García
 Jaime Enrique Durán Barrera
 Luis Enrique Dussán López
 José María Imbett Bermúdez
 Luis Edmundo Maya Ponce
 Eleonora María Pineda Arcia
 María Consuelo Torrado García
 Antonio Valencia Duque
 Luz Piedad Valencia Franco
 Alirio Villamizar Afanador

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes: Manuel José Caropresse Méndez

Gustavo Adolfo Lanziano Molano
 Marco Tulio Leguizamón Roa
 Jorge Carmelo Pérez Alvarado
 Edgar Eulises Torres Murillo
 Sandra Arabella Velásquez Salcedo

Señor Presidente, le informo que hay quórum decisorio.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

En consideración el Orden del día leído. Tiene la palabra el doctor Arenas.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Gracias señor Presidente. Nosotros con el doctor José Ignacio Bermúdez radicamos una ponencia ayer, que tiene que ver con un proyecto de ley que establece una excepción al régimen con el que se administran las salinas en Colombia, tanto las marítimas como las terrestres. Nos gustaría muchísimo, ya que esto está en conocimiento ya de Secretaría de la Comisión, que ese proyecto se anunciara para ser debatido el próximo martes...

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Miércoles.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

O el otro miércoles; pero en el transcurso de la semana se publica. No se anuncia y si no se publica pues no se puede debatir ese proyecto. Adicionalmente está un proyecto que tiene que ver con un régimen para tratamiento de residuos sólidos, que está siendo justamente radicada la ponencia en esta mañana, aquí en la Secretaría de la Comisión. Yo estoy de acuerdo con la observación; si en el transcurso de la semana, antes del debate pertinente, no se

publica pues no se podrá debatir; pero es prudente que se deje anunciado para que por la fecha no corramos el riesgo de que ni siquiera lo tratemos antes de que termine la legislatura.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Sí Señor, doctor Duque

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Presidente, con relación al de desechos sólidos, entiendo que no solamente es la coordinación de ponentes, sino que hay otros ponentes sobre el proyecto; y sobre eso no ha habido ni una sola reunión. Me sorprende aquí que estén hablando de que estamos radicando ponencia, cuando ni siquiera nos hemos sentado los demás. Una cosa es el coordinador de ponentes y otra cosa son los ponentes. Es el grupo el que tiene que registrar una ponencia de mayorías, o si hay dos ponencias, entonces que me expliquen qué pasa con ese Proyecto. Pero la cosa es que creo que aquí debe haber cierta coordinación y cierta discusión sobre los proyectos. De manera que sobre los desechos sólidos entiendo que no es solamente el doctor Pedro Arenas; que hay una serie de coponentes, que por lo menos tenemos que sentarnos a mirar si la ponencia del doctor Pedro Arenas se la vamos a firmar o no, o si hay una ponencia de minorías. Eso es lo que yo entiendo. De manera que yo solicito, por lo menos, que antes de anunciar el proyecto haya un acuerdo entre el grupo de ponentes con el señor Coordinador de Proyecto.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Arenas, ¿tenía algo que decir?

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Acogida la inquietud del doctor Duque, para el Proyecto.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Entonces en consideración el Orden del Día leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Aprueba la Comisión el Orden de Día leído?

Secretario:

Lo aprueba señor Presidente.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Posteriormente al final de esta reunión se dan los anuncios correspondientes de los proyectos a tratar la próxima semana.

Secretario:

Segundo.

Discusión Ponencia Primer Debate al Proyecto de ley número 264 del 204 Cámara, por la cual se expide la ley Forestal.

Autores: El señor Ministro de Agricultura doctor Carlos Gustavo Cano Sanz y la señora Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial doctora Sandra Suárez Pérez. Ponente Coordinador el doctor José Ignacio Bermúdez Sánchez, y los coponentes son los doctores: José María Imbett Bermúdez, Luis Edmundo Maya Ponce, Eleonora María Pineda Arcia, Antonio Valencia Duque y Luis Fernando Duque García.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Arenas.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Es que el país ha sido informado y la comunidad del Caquetá testigo de un hecho que todos tenemos que condenar, que es el asesinato en estado de completa indefensión, de un número importante de concejales del Municipio de Puerto Rico, Caquetá. Puerto Rico es un pueblo muy pequeño, que queda en la ruta entre Florencia y San Vicente del Caguán, ubicado en la antigua zona de distensión. Allí, como lo relataban esta mañana en algunos medios radiales, concejales que lograron salvar sus vidas, un grupo de hombres pertenecientes a las FARC, llegaron directamente al recinto, disparando, como dice la gente, sin ningún objetivo preciso sino disparando a todo lo que se moviera; y según la versión de los concejales que salvaron sus vidas, parece ser que el objetivo de las FARC era eliminar, matar, asesinar, de manera salvaje como lo calificó ayer el Ministro del Interior, a la totalidad de los concejales presentes en ese recinto.

Nosotros, antes de dar inicio a este debate, que tiene que ver con la ley Forestal, debemos Presidente, hacer por lo menos un minuto de silencio, en la memoria no solamente de estos concejales que han caído en el municipio de Puerto Rico, Caquetá, sino de todos los hombres y mujeres que ocupando algún cargo de elección popular, como concejales, ediles, diputados, alcaldes, han sido en los últimos años objeto de la acción criminal de las FARC; que entre otras cosas está contradiciendo por entero, un planteamiento que hacía mediados de la década del 80, en el marco de la tregua que adelantó el Gobierno del Presidente Belisario Betancur con esa guerrilla, justamente ellos hacían, cual era propender porque la democracia Colombiana avanzara hacia la elección popular de alcaldes, hacia una mayor descentralización política y administrativa, y hacia la elección y control directo de las comunidades de sus autoridades locales.

Entonces yo le pido señor Presidente, que hagamos un minuto de silencio en la memoria de los concejales que ayer perdieron su vida, el Secretario de ese concejo y en solidaridad con el pueblo caqueteño que está siendo brutalmente agredido por la acción de las FARC.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

La Presidencia, en atención a la proposición del honorable Representante Arenas, compare totalmente decretar un minuto de silencio por los muertos en Puerto Rico. Así pues que pido a todos los presentes ponerse de pie.

¡Se hace un minuto de silencio!

En desarrollo de este debate de la ley Forestal ofrezco el uso de la palabra al Coordinador Ponente, doctor José Ignacio Bermúdez.

Pregunta el doctor Durán, ¿quién hay alguien del Gobierno aquí presente.

Secretario:

Se nos informó que la señora Ministra venía en camino, la señora Viceministra y el Ministro de Agricultura.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Bermúdez.

Honorable Representante José Ignacio Bermúdez Sánchez:

Gracias señor Presidente. Sabemos que aquí hay un funcionario del Ministerio de Agricultura que nos podría acompañar señor Presidente, yo quiero resaltar la importancia de este Proyecto de ley Forestal, presentado por el Gobierno Nacional y también presentado por unos Parlamentarios, el doctor Armando Amaya y la doctora Zulema Jattin. Es tan interesante, tan importante este Proyecto de ley, que si miramos el componente de los diferentes planes de desarrollo, desde el año 90 aproximadamente, todos los planes de desarrollo tocan este tema en la parte forestal, en su plantación, en la reforestación; en la manera de buscar el beneficio para muchas familias colombianas con esta plantación forestal. Se han presentado desde el año 98 aproximadamente, unos diez, once proyectos de ley que tienen que ver con este tema, con el sector forestal; se han realizado más de 20 audiencias, talleres, con la participación de los diferentes organismos del Gobierno. Esta Comisión y especialmente los ponentes, hemos estado presentes en los diferentes talleres, en las audiencias; hemos convocado las fuerzas vivas que tienen que ver con este tema. Aquí han participado las CAR, el Gobierno Nacional, el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Agricultura, Planeación Nacional, el Ministerio de Hacienda, gremios, asociaciones, consultores. Esto para decirle al país que este Proyecto de ley se ha venido estudiando con mucha responsabilidad por parte de los compañeros de la Comisión Quinta; que se ha tratado de concertar, se ha tratado de conciliar las diferentes ponencias; se ha venido dialogando también con diferentes organismos a nivel nacional; se ha venido escuchando a los columnistas de los medios de comunicación, algunos de ellos creemos equivocadamente en sus conceptos por que vienen

hablando del Proyecto de ley que salió del Senado de la República, pero yo quiero hacer claridad, que aquí en la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes este Proyecto se ha modificado.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Perdón; damos la bienvenida al señor Ministro de Agricultura. Prosiga doctor Bermúdez.

Honorable Representante José Ignacio Bermúdez Sánchez:

Que este proyecto que se está estudiando en la Cámara de Representantes es diferente al proyecto aprobado en el Senado de la República; de ahí de pronto la equivocación de algunos columnistas de los medios de comunicación, que vienen hablando, pero del Proyecto de ley aprobado en el Senado de la República.

Y como dice el doctor Camilo Aldana, en la Comisión Quinta, los ponentes estamos en disposición de seguir escuchando las inquietudes, las sugerencias, de los diferentes estamentos para poder sacar una ley que vaya con el desarrollo de este país.

Yo quiero señor Presidente, que usted les conceda la palabra a los demás compañeros ponentes, para que de esta manera empecemos a discutir y empecemos a exponer la ponencia y el articulado de este importantísimo proyecto de ley. Gracias señor Presidente.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Maya, le ofrezco el uso de la palabra.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Buenos días; quiero expresar un saludo en nombre de la Comisión Quinta, al señor Ministro, a los señores funcionarios que nos acompañan en este tercer debate sobre el proyecto de ley general forestal; a los miembros de las organizaciones de la sociedad civil, de las etnias, de los gremios, les doy un saludo cordial.

Señor Presidente, honorables Representantes Miembros de la Comisión Quinta, hemos venido desarrollando un trabajo colectivo, a conciencia, dada la gran importancia de este proyecto en términos de riqueza nacional, riqueza social y en términos de conservar la oferta ambiental de nuestros sistemas ecológicos regionales.

Debo agradecer a los honorables Representantes, al doctor José Ignacio Bermúdez, quien ha coordinado a los honorables Representantes José María Imbett, Eleonora Pineda, Antonio Valencia, Luis Fernando Duque, y en especial al doctor Armando Amaya, que hoy no nos acompaña pero que ha venido trabajando en este proceso.

Bienvenido Senador Jumi, y aprovecho la oportunidad para darle la bienvenida al honorable Representante María Consuelo, bienvenida; en este proyecto hemos venido trabajando con el ingeniero Armando; es un esfuerzo colectivo honorables Representantes, nacido de la necesidad de tener un instrumento jurídico. A lo largo de este proceso, que ha sido uno de los procesos más participativos, porque no solo debemos contar a partir del 98 sino hacia atrás. Pero sí contamos a partir del 98, como lo informaba el honorable Representante Ignacio Bermúdez, se han realizado más de treinta eventos, con participación de los actores. Posterior a la aprobación del Proyecto de ley, en segundo debate en Plenaria, hemos establecido una comisión de trabajo entre el Gobierno, los gremios y el Congreso, en ese caso la Comisión Quinta. Resultado de eso es una ponencia, que ha sido presentada y ha sido publicada, y que hoy la vamos a explicar en forma sintética para agilizar este debate.

Realmente, cuando uno mira en el futuro de Colombia, y empieza a sintetizar las construcciones de visión de futuro realizadas por los diferentes sectores, y aterriza en los sistemas forestales del país y su cadena productiva, uno empieza a preguntarse, ¿qué pasa en un mercado global, de alrededor de 165.750 millones de dólares? ¿Cómo incidimos en esos mercados? Y ahí uno empieza a encontrar una balanza deficitaria, en términos de ofertas de madera y de pulpa de papel; y uno empieza a identificar que en el ámbito latinoamericano, otros países que han tomado una decisión de un ajuste jurídico, hoy son protagonistas del desarrollo, generación de empleo, y sobre todo empiezan a tener un amplio segmento del mercado internacional.

Pero también es cierto y es importante que miremos la potencialidad de nuestro país. Nosotros tenemos alrededor del 69% del territorio con tierras de aptitud forestal; y desde la Ley 2ª del 59 hemos reservado áreas, pero las hemos sustraído, ya sea por Reforma Agraria o por ocupación de hecho, y ahí empieza uno de los graves problemas en relación con la administración de los recursos del bosque.

Es lamentable tener que decir lo siguiente: Hoy, de esos 71.7 millones de hectáreas que deberían tener cobertura boscosa, con una excelente oferta ambiental, hoy vemos deteriorado y con una tasa del 3.7% de destrucción de nuestros bosques. En la década del 90 al 2000 la cobertura boscosa pasó de 51.6 millones de hectáreas a 49.6 millones de hectáreas. ¿Qué significa eso? Que estamos perdiendo un área aproximadamente de doscientas mil hectáreas. Esa es una tendencia dañina para la estabilidad de nuestros sistemas ecológicos regionales, y para el derecho colectivo de gozar un ambiente sano, por cuanto se están perjudicando los servicios ambientales que este tipo de sistemas ecológicos presenta a nuestra comunidad. De

seguir esta tendencia destruiríamos nuestros bosques. De allí la importancia de tomar una decisión política, de conformidad a las intencionalidades de cada uno de los actores del sector forestal.

Es cierto, el país ha hecho esfuerzos, y hay un sinnúmero de normas, que no solo provienen, desde la Ley 2ª sino desde mucho antes, normas que tienen que ver, por ejemplo para hablar de las últimas décadas, la política forestal, en el 89 la ley 37, que crea el Sistema Forestal Nacional; el Plan de Acción Forestal para Colombia; la política de bosques, documento Conpes del año 96. En el año 2000 se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo Forestal, y en el 2002-2003 la ley 788 y la ley 812, incorporan y amplían beneficios tributarios al sector. A pesar de esos esfuerzos aún continuamos muy débiles, y la muestra es que en Colombia existe una tasa de reforestación promedio anual de 9.400 hectáreas; demasiado bajo en términos de las doscientas mil hectáreas de destrucción y demasiado bajo en términos comparativos con otros países de la región Andina y latinoamericana, 50.100 hectáreas en Uruguay para citar un ejemplo.

Eso nos ha puesto a pensar también, cómo nos movemos en el mercado internacional. En nuestra balanza comercial Colombia es deficitaria, principalmente en tableros de madera, madera cerrada y madera en rollo, y desde luego en papel. Estos indicadores significan que el país tiene que pensar hacia futuro, como lo plantea el Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Nacional de Desarrollo fija una visión de futuro a 25 años; ya han pasado cinco años y aún continuamos sin instrumentalizar dicho plan, y precisamente este proyecto de ley adopta ese Plan. El Congreso, los diferentes foros, las iniciativas del sector empresarial, las iniciativas de las organizaciones de campesinos, de los corteros, las propuestas de los pueblos indígenas y afrodescendientes, nos han permitido llegar a lo siguiente:

¿Cuál es la apuesta de este país; seguir la tendencia actual o apostarle a una visión hacia 20 años?, si optáramos por la tendencia actual tendríamos graves problemas: Devastación de nuestros bosques, disminución de la oferta ambiental, pérdida drástica de diversidad biológica, desequilibrio hidrológico, degradación de suelos, mayor pobreza, mayor violencia, y más condiciones conflictuales. Pero como eso no es lo que queremos, como eso no es lo que quieren las comunidades que están adyacentes a los bosques, lo que ellos quieren es tener unos ingresos y manejar sus bosques, con los suficientes paquetes tecnológicos, capaz de dar el salto de un sistema extractivo, es decir de un sistema típico de economía minera, hacia un sistema de desarrollo sostenible, aplicando los principios contemplados en la ley de diversidad biológica, de conservar, conocer y utilizar y ahí hago hincapié, en quienes hablan

de los bosques frágiles, no existen ecosistemas boscosos frágiles; lo frágil es el conocimiento que tenemos los colombianos sobre cada uno de los eventos constitutivos de dichos ecosistemas. Y ese es el gran reto también que plantea la ley.

En esos términos el reto que nos proponemos con este instrumento jurídico y los demás instrumentos que se desarrollan es: Colombia, un país con dos millones de hectáreas en plantaciones forestales, ocho millones de hectáreas en bosques naturales manejables, tierras agropecuarias con servidumbres ecológicas, 22 millones de metros cúbicos de madera industrial, exportaciones de madera, mil millones de dólares y alrededor de seiscientos cincuenta mil empleos directos en la cadena.

La ley. La ley no es producto inspirado de dos o tres personas que se sentaron a traducir lo que ellas pensaban; es la síntesis de un proceso largo, muchas veces no continuo, de consultas; y diría, que la ley tiene los siguientes fundamentos doctrinarios: Es una ley seria. ¿Qué significa la seriedad de dicha ley? Que tiene una lectura clara de nuestra realidad; de la realidad de los corteros, transportadores, comunidades indígenas, y desde luego la aspiración del país de aprovechar esas potencialidades para convertirlas en riqueza social. Es justa y equitativa. ¿Por qué es justa? Busca un equilibrio entre todos los actores participantes, es decir, el interés general está por encima de los intereses de las particularidades de los actores de la misma cadena; y es conducente, porque los objetivos y fines que se plantean en la ley, la misma contempla las herramientas para alcanzarlos. Así concebida la ley, le brinda estabilidad jurídica a todos los actores, principalmente a quienes desean hacer inversiones...

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Maya. Yo quiero preguntarle a la Comisión, si por razones de conveniencia quieren que demos lectura a la ponencia, si los ponentes no quieren que se dé lectura pues no se hará, pero por razones de conveniencia tendríamos que hacerlo, si así lo determina la Comisión.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Presidente, termino en cinco minutos. Presidente, me permite voy a entrar a la estructura de la ley, muy brevemente, llevo diez minutos de mi intervención...

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

No, no, no; eso no quiere decir que usted no tenga el tiempo necesario; lo que le estoy planteando a la Comisión, es que si por razones de conveniencia quieren que se dé lectura a la ponencia, pues así se hará.

Doctor Bermúdez.

Honorable Representante José Ignacio Bermúdez Sánchez:

Presidente gracias. Es que yo considero que nos hemos equivocado en esta parte. Considero que se lea la proposición con que termina la ponencia y se abra el debate para empezar el debate.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Si el ponente y la Comisión no lo quieren no hay por qué leerse; pero si por razones de conveniencia lo quieren, pues entonces demos lectura a la ponencia, doctor Edgar Eulises.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Gracias señor Presidente; señor Ministro, señores Congresistas; yo particularmente creo, porque de alguna manera me reintegré hace poco al Congreso de la República, y el tema que es muy importante para nosotros por ser región como la nuestra, que tiene tanto bosque y tanta zona forestal, me parece señor Presidente que la explicación que viene dando el ponente es importante, es ilustrativa; es una exposición académica que permite el conocimiento de los temas. Con todo respeto le solicitaría permitirle al Representante continuar, a efecto de que nosotros, quienes estamos recién llegando al tema, podamos ahondar en el conocimiento.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

De pronto honorable Representante no me he sabido explicar. Yo lo que quiero es plantearle a la Comisión y yo voy a pedirle al Secretario que lea el Reglamento, porque es que si los ponentes quieren, esto nace de una inquietud del doctor Bermúdez, si los ponentes quieren que se lea el informe de Comisión se hará, si no lo quieren no, porque así está previsto en el Reglamento; yo quiero que el Secretario lea. Tenga la bondad entonces vamos a salir de dudas.

Secretario:

Es para absolver una inquietud del doctor Bermúdez. El artículo 157 dice: No será necesario dar lectura a la Ponencia, salvo que así lo disponga, por razones de conveniencia, la comisión.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Entonces si la Comisión quiere se da lectura a la ponencia; si no seguimos con su importante intervención honorable Representante, doctor Dussán.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Gracias Presidente, solamente para solicitarle, creo que no importa el orden, el doctor Edmundo termina su exposición, pone a consideración el informe con que termina la ponencia, lo votamos o no, se abre la discusión

y luego el articulado. Yo creo que no hay ninguna...

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

¿Así lo quiere la Comisión?

Prosiga honorable Representante Maya.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias. Voy a continuar esta segunda parte con un refrán de mi tierra: Despacio que tengo afán; creo que aquí tenemos afán, por eso voy despacio, y voy a emplear solamente cinco minutos porque apenas llevo diez, en la explicación del contenido básico, de la estructura del proyecto, y ahí entonces honorables Representantes, ponemos a consideración la ponencia.

Decía que el Proyecto de ley tiene una estructura que contiene cinco títulos y 66 artículos. En el título I, capítulo I habla del objeto de la ley. Trece elementos fundamentales del objeto de la ley: Establece régimen forestal nacional en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, y regula las actividades conexas y relacionadas al sector. Desarrolla 16 principios básicos, como el espectro en donde se puede mover todo el sistema de actividades vinculadas al sector forestal, principios que van desde la declaración de prioridad nacional, en términos de construir riqueza social y conservar nuestra oferta ambiental de los diferentes ecosistemas, hasta algo novedoso, el vuelo forestal, como un derecho autónomo diferente al suelo.

Trata también un tema fundamental en la definición de la institucionalidad y las competencias; define las funciones del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial específicas, sin contradecir las contempladas en las funciones asignadas dentro de la ley 99 al Sistema Nacional Ambiental, y al Ministerio, como Rector de la política ambiental nacional. El Ministerio de Agricultura define también sus funciones en términos de cultivos forestales, de plantaciones forestales; y al Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio lo que tiene que ver con la competitividad y comercio exterior.

Es necesario aclarar que este proyecto de ley se basa en utilizar la actual estructura de los Ministerios; se reorganizará a los grupos de trabajo con base en la actual planta que tienen; eso significa que no crea burocracia. Por otra parte, toca el tema central que hace referencia a los bosques naturales y a las plantaciones. Parte de la clasificación de las tierras forestales en dos grandes segmentos: áreas productivas y áreas de protección. Desde luego que también define, en términos genéricos, sin contradicción con la actual normatividad de nuestro derecho positivo, lo que hace referencia a las reservas forestales.

Un capítulo completo de plantaciones, y desde luego, unos contenidos del desarrollo

de lo que tiene que ver con la parte de transformación y agregación de valor, es decir, se contempla toda la cadena del sector.

La otra parte que también contempla y es muy importante para nuestra competitividad y nuestra preservación de nuestros recursos genéticos hace referencia a la protección y sanidad forestal; por ello se adopta el Plan Nacional de Prevención, Control de incendios forestales y restauración de áreas degradadas. Algo importante que tiene que ver con la capacidad de reacción del Estado, de los gremios, de los actores directamente vinculados es la información forestal. Se define y determina que el IDEAM, dentro del Sistema Nacional Ambiental debe estructurar y ejecutar un sistema de información forestal, que eso va a enriquecer el actual sistema de estadísticas forestales que se están llevando dentro de las instituciones del SENA; y algo muy importante, que se ha hablado en los últimos años: Servicios Ambientales.

Todo ecosistema, presta a las comunidades asentadas una serie de servicios que muchas veces no los valoramos. Simplemente la ley define reconocimiento de estos servicios; servicios que tienen que ver con la calidad del ambiente, y sobre todo, tienen que ver con acuerdos internacionales. La valoración de dichos servicios en la ley se especifica que debe ser tema de una reglamentación, previo un debate nacional, porque es un tema bien delicado.

Hay otras disposiciones generales; eso lo vamos a discutir en el articulado. Este es un proyecto que ha tenido como ninguno, mucha participación, diría yo que es lo más democrático de los proyectos; hemos venido trabajando con los sectores; es de conveniencia nacional. En consecuencia yo les solicito honorables Representantes, que apoyemos votando positivamente la proposición con que termina el informe de ponencia. Gracias señor Presidente. Excúseme, gasté exactamente diecisiete minutos. Muy amable.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

A usted señor Representante.

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina la exposición de motivos.

Secretario:

La proposición con que termina la ponencia dice lo siguiente señor Presidente:

Por las condiciones expresadas en la presente ponencia solicitamos a los miembros de la Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes aprobar en primer debate, el Proyecto de ley número 264 del 2004, Por la cual se expide la ley forestal. Está leída la proposición con que termina el informe.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

¿Aprueba la Comisión dar primer debate al Proyecto de ley mencionado?

Doctor Alirio.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Presidente, una moción de Orden. Faltamos algunos coponentes que queríamos expresar algo.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Señor Presidente, con la venia suya. Este es un arduo trabajo de equipo; ojalá mis compañeros Coponentes puedan enriquecer.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Claro que todos van a intervenir. Estoy preguntándoles que si quieren que demos primer debate, que iniciemos el primer debate. Doctor Lanziano.

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Señor Presidente, yo tengo un par de dudas frente al tema; y yo he conversado ampliamente sobre el tema con la Defensoría del Pueblo, y quisiera saber si el señor Coordinador de Ponentes ha consultado con el Defensor del Pueblo algunos temas que son del resorte de la Defensoría.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

¿Cuáles serían los temas?

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

No; pues el Defensor del Pueblo está obviamente instituido doctor, para velar por los intereses de todo el pueblo colombiano, en especial de las minorías étnicas, de las negritudes, de los indígenas, de los cultivos ilícitos. No, a mí me parece y estoy solicitando no al nivel de crítica, sino que estoy es pidiendo una información, si el Defensor del Pueblo tiene conocimiento del proyecto, si lo consultaron, si se reunieron con él. Yo no estoy criticando doctor Maya, la razón de la reunión, ni más faltaba. Entiendo es que, tengo en mis conversaciones con la Defensoría del Pueblo, ellos tienen algún interés frente al Proyecto; entonces lo que yo solicito es que se tenga en cuenta a la Defensoría del Pueblo. Gracias señor Presidente.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Alirio

Honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Gracias señor Presidente, saludar al señor Ministro de Agricultura, a los demás funcionarios del Gobierno Nacional y por supuesto a los compañeros de la Comisión Quinta. Yo tengo dos inquietudes específicas, señor Presidente y apreciados ponentes: La primera tiene que ver con un oficio que envió el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, oficio del 3

de mayo del presente año, donde él hace señor Presidente y honorables Congresistas, unas observaciones sustanciales, en gran parte del articulado de este proyecto. Entre otras cosas dice el señor Ministro de Hacienda, que prácticamente este articulado se está planteando unas reformas de carácter tributario o de tasas, y que esta iniciativa no es iniciativa del Legislativo sino del Ejecutivo. Pero a su vez dice también el señor Ministro de Hacienda, para no leer el texto señor Presidente, a su vez dice el señor Ministro de Hacienda, que este Proyecto así como va, implicaría una reforma sustancial en el Plan de Desarrollo, porque se cambia la prioridad en las inversiones que ha planteado el Gobierno Nacional a través del Plan de Desarrollo, las vendría a cambiar el articulado de este proyecto.

Mi pregunta concreta sobre ese punto, para no extenderme tanto en el mismo, es solicitarle al señor Ministro de Agricultura y a los ponentes, nos digan si este documento fue concertado con cada uno de los ponentes para el día de hoy.

El otro punto tiene que ver señor Presidente y honorables Congresistas, igualmente un oficio que envió, o por lo menos yo tengo una copia acá, el Ministro de Minas y Energía, y tiene que ver precisamente también con algunos artículos, entre ellos los artículos 56 y 57, donde muy bien lo expresaba el doctor Luis Edmundo Maya, en el sentido de que se crea el reconocimiento de los servicios ambientales a través de este Proyecto de ley; y a su vez, el artículo 57, la remuneración de los servicios ambientales. El señor Ministro de Minas manifiesta en su documento, en su oficio, que estos servicios ambientales de hecho ya los ha venido cobrando el Gobierno Nacional a través de otros actos administrativos, y que esto implicaría dice él mismo en su documento, que si el señor Presidente lo considera se pueden leer; el señor Ministro de Minas dice en su documento: Esto implicaría una reglamentación de un tributo adicional, y para nosotros poder crear eso necesitamos el aval del Gobierno Nacional porque desajusta la estructura financiera que tiene el Gobierno. Pero adicionalmente se podría incurrir en que se viene a crear un tributo que ya se ha venido cobrando.

Por ejemplo, en el caso de los generadores eléctricos, de energía eléctrica, que son los que más pagan tributo por conceptos ambientales, ellos vendrían a pagar nuevamente este concepto. Pero igualmente también dice el señor Ministro, en el texto de su carta, que esto implicaría prácticamente señor Presidente y honorables Congresistas, dice; les voy a leer la parte pertinente, que son tres renglones. "Este proyecto, si se cobran esos tributos por remuneraciones de servicios ambientales, tiene efectos muy graves en los costos de los servicios públicos, tal como electricidad y seguramente que el de acueducto y alcantarilla-

do, así como en la competitividad del país, al incrementar los costos de producción".

¿Qué significa esto en otras palabras? Así lo entiendo; que costos adicionales que se le cobren hoy a los generados de energía eléctrica o a quienes realmente usen el servicio ambiental, implica esto que este inversionista o este empresario debe trasladar esos costos adicionales a los usuarios. Y va a trasladar esos costos adicionales, los generadores en su caso, a los consumidores de energía eléctrica; los señores de Acueducto y Alcantarillado a los consumidores de estos servicios.

Entonces yo señor Ministro, para resumir mis dos puntos, le agradecería a usted, si nos da claridad sobre esto, y a los ponentes, y me refiero exactamente entonces a los artículos 2°, 3°, y 11; y a los artículos 56 y 57. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Antes que a nombre del Gobierno el señor Ministro de Agricultura absuelva las inquietudes del doctor Alirio, para una moción de procedimiento el doctor Arenas.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Señor Presidente, la moción de procedimiento va en este sentido. Primero, el coordinador de Ponentes o la Secretaría General, nos debe informar en qué tipo de ponencia nos tenemos nosotros que basar; porque yo tengo en mis manos una ponencia que me fue entregada, creo que fue por el Coordinador Ponente, la semana, hace como unos 20 días; pero entiendo que esa ponencia ha sufrido modificaciones en el transcurso, en la medida en que han ido llegando conceptos de diferentes entidades de gobierno. Si eso es así, el señor Coordinador Ponente nos debe informar si en la exposición que hizo él sobre generalidades del Proyecto, o si hay una ponencia definitiva consensuada con el número plural de ponentes que hay. Uno, eso.

Dos, en la sesión inmediatamente anterior se le pidió al señor Presidente y a la Secretaría General, que se convocara a los señores Ministros interesados en el tema y a los señores funcionarios de diferentes entidades interesados en el tema, así como a voceros de comunidades interesadas en el tema. Sería prudente rendir un informe en ese sentido.

Como yo entiendo que lo que el Presidente puso en consideración fue la ponencia, me parece que la moción debe ir en este sentido. Presidente: Abrimos el debate sobre la ponencia; el señor Coordinador hizo una exposición general, los demás ponentes deben presentar sus apreciaciones, escuchamos a los funcionarios, tal como se acordó en la Sesión inmediatamente anterior, abrimos luego un espacio para que si hay otros sectores interesados en intervenir, tal como se acordó en la sesión anterior, lo ha-

gan; y luego los otros Representantes miembros de la Comisión que podamos tener alguna inquietud se la presentaremos aquí a la Comisión, para que cualquiera de los coordinadores ponentes, o los ponentes nos expliquen esas inquietudes, por ejemplo lo que presentó el doctor Alirio Villamizar ahorita, es el paso inmediatamente siguiente a la presentación de las generalidades; si el señor Presidente lo tiene a bien.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Con mucho gusto honorable Senador.

Honorable Representante Gerardo Jumi Tapias:

Señor Presidente, muchas gracias, honorable legislador Pedro Arenas; un grupo de congresistas, de minorías étnicas, presentamos, señor Presidente, una carta a su Presidencia y a los ponentes de esta ley, solicitando que se suspendiera el trámite de este proyecto de ley, hasta tanto no se surtan dos procedimientos: Una audiencia pública, que contempla el régimen legal del Congreso; y por otro lado, hasta tanto no se surta una consulta previa a los pueblos indígenas y comunidades negras que serían afectadas o beneficiadas con este proyecto de ley, en términos contemplados en la ley 21 de 1991, que es ratificatoria del Convenio 169 de la OIT. Creo que esta carta debe ser objeto de consideración en este debate señor Presidente.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Duque

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Yo insisto en la moción que le presento señor Presidente y le ruego que la ponga a consideración, porque si no aquí nos hacemos un diálogo supremamente complicado, donde no sabemos si quien está hablando es ponente o está dando respuestas a alguna inquietud que alguien haya presentado, si se están haciendo intervenciones de fondo o qué.

Honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Señor Presidente, perdón; pido una interpe-lación con la venia del doctor Pedro.

Yo pienso que lo que manifiesta el doctor Pedro es un procedimiento, pero eso no quiere decir que se esté viciando esta discusión que se le está dando al proyecto de ley; pero doctor Pedro, yo lo invito a que usted fue el que inició el proceso indebido. Estábamos tratando un tema específico y usted convocó a la Comisión, y por solidaridad todos estuvimos de acuerdo, con un acto muy merecido, que usted nos planteó, que fue el minuto de silencio.

Podríamos pensar también, que siendo un acto de solidaridad nacional, pero tampoco es-

taría, con todo el respeto, ese punto dentro del Orden del Día, máxime cuando estamos tratando asuntos ambientales en el día de hoy.

Entonces acá tenemos que ser es, equilibrados, equitativos y justos, y tener una sola línea. Si estamos tratando de que se haga un orden del día y se desarrolle la sesión de acuerdo al Reglamento, señor Presidente, me parece a mí que debemos ser entonces coherentes con nuestras actuaciones. Por eso mi petición es, de acuerdo al Reglamento mirar el procedimiento y entonces, actuemos como dice la ley 5ª del Congreso. Gracias Presidente.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Duque.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Aver Presidente; en aras de desempañar un poco el enredo en que hemos entrado en la discusión del debate. Lo primero que hay que hacer y es procedente, es que presentado el Proyecto de ley, o sea el proyecto se anunció con su debida oportunidad, y hoy estamos dando cumplimiento a ese procedimiento constitucional, de discutir la ley Forestal. ¿Qué es lo primero que se ha hecho? La persona, primero el coordinador de ponentes hizo una presentación general del Proyecto, y uno de los coponentes, el caso del doctor Maya, hizo la presentación, digamos, del marco capitular, principios, etcétera, qué contiene, cuál es el marco jurídico, qué es lo que va a desarrollar. Con base en eso él le propone a la Comisión que se le dé aprobación o no, a la proposición con que termina el informe. Es que se le dé discusión. Usted coloca, como lo ha hecho ya y debe cerrar la discusión, de si nosotros aceptamos o no iniciar la discusión del Proyecto.

En esa medida entonces ya vamos a entrar a discutir cada uno, o mejor, a defender el proyecto, el caso del señor Ministro, el caso de los coponentes, y en ese plano se empezarán a darle, digamos solución a cada una de las inquietudes que se han venido presentado, para posteriormente, dilucidar las inquietudes, no solamente del doctor Villamizar, que él anuncia la carta del Ministro de Hacienda, sino la misma carta que habían presentado algunos de los Senadores que tienen la representación de los indígenas y de las comunidades afrocolombianas, entremos a la votación del articulado; que puede ser en bloque si no tiene discusión, o puede sacarse en algún momento determinado una discusión aparte de artículos que sean digamos vitales o trascendentales dentro del proyecto, para que los discutamos de manera individual.

Lo que yo le estoy solicitando es medida para que se recoja las inquietudes del doctor Pedro Arenas y del mismo doctor Villamizar, es que le demos aprobación o no, a la proposición con que termina el informe.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Ya se hizo honorable Representante.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Pero no se ha aprobado.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Bueno, porque están en discusión, justamente hay discusión.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Cierre la discusión Presidente, entremos a eso.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Se cierra la discusión.

¿Aprueba la Comisión dar primer debate al Proyecto de ley mencionado?

Secretario:

Lo aprueba señor Presidente.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

¿Cómo? Ya se propuso.

Honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Se está votando el primer debate.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

No, se está votando la proposición con que termina el informe, que se le dé debate.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Bueno, que se le dé debate.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

No, no es que se haya cerrado la discusión del proyecto.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Lo que han pretendido los Ponentes, es cada uno hacer aquí una intervención, cuando hemos pedido a lo largo del debate hacerla. El doctor Pedro Arenas, el doctor Maya y todos han querido intervenir, antes de darle la fórmula sacramental que se le da a los debates, necesariamente para que la aprobación no sufra estos inconvenientes que está sufriendo.

Si quieren seguir con ese modelo pues seguimos con ese modelo, si no, pues entonces señor Secretario, señores Miembros de la Comisión, considero procedente y de acuerdo con el artículo 159 del Reglamento, de la Ley 5ª del 92, aprobar los artículos o grupos de artículos que no presenten dificultades, y discutir entonces los restantes. ¿Así quieren que llevemos el debate, o quieren los ponentes hablar?

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Presidente; moción. Señor Presidente, disculpe usted la insistencia en el tema del procedimiento, pero si lo que los colegas quieren es sacar con buena salud de esta Comisión ese proyecto, por favor atiendan lo que dice el Reglamento.

Lo ha explicado el doctor Duque; lo que se ha hecho es dar aprobación a la proposición con que termina el informe de los ponentes, no más. Quiere decir esto que se abre la discusión del proyecto, pero no nos vaya usted inmediatamente señor Presidente a llevar a votar en bloque la ley, porque acá hasta hay ponentes que quieren hacer presentación.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Desde luego.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

El señor Ministro ha venido seguramente a hacer una presentación de qué piensa el Ministerio de Agricultura...

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Desde luego, pero si nos vamos a remitir a la discusión de artículos, para que antes que se discutan los artículos se discutan los artículos, entonces no vamos a llegar a nada.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Pero es que está claro; nosotros lo que pedimos es que haya las presentaciones generales alrededor del proyecto, ya que usted consultando a la Comisión ha dado lugar a que se debata el Proyecto.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Maya

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias, honorables Parlamentarios; no patinemos en esto tan sencillo; ya hemos aprobado la proposición con que termina la ponencia; demos curso a lo siguiente: A las intervenciones de los ponentes que quieran intervenir, al Gobierno y en ese momento señor Presidente, les solicito que aquellos artículos que no tengan proposiciones los ponemos a consideración; y los artículos que tengan observaciones, conforme lo ha manifestado el honorable Representante Villamizar o el honorable Representante Arenas, entonces discutimos específicamente esos artículos. Gracias Presidente.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Correcto, doctor Lanziano.

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Señor Presidente, yo hice una pregunta y nadie me la respondió. Yo tengo un interés especial para que al Defensor pueda yo preguntarle, en esta Comisión, muchas dudas que tengo respecto a su función. Entonces el doctor Arenas y el señor Senador están haciendo unas solicitudes, que en qué momento nos las va usted a resolver. Entonces después de aprobado el articulado pues no tiene sentido resolver estas solicitudes. Lo que yo quiero es que en esta moción de procedimiento usted nos resuelva qué vamos a hacer en el debate con las dudas que tiene el Senador, el doctor Arenas y el suscrito. Gracias señor Presidente.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Duque.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Mire, vamos a entrar en lo que hemos propuesto, es decir, ya se ha abierto la discusión del debate. Quienes no hemos intervenido, con la venia señor Presidente, vamos a hablar de las bondades o las ventajas o desventajas del proyecto; el Ministro, porque este es un proyecto de iniciativa gubernamental, dirá qué tan importantes son para el Gobierno en su política de sostenibilidad forestal, y posteriormente entonces vamos a entrar a discutir cada una de las inquietudes que aquí se han presentado para entrar después a la discusión artículo por artículo si se hace necesario, o a la conformación de bloques por artículos que no tienen discusión y finalmente, ojalá, tratar de que la ley pase a segundo debate.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

El doctor Jorge Carmelo.

Honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Una moción de Orden Presidente. Es que entiendo que el Senador presentó una proposición sustitutiva y hay que resolverla, porque es que en esa proposición están pidiendo es la suspensión del trámite de este proyecto de ley; entonces tenemos que resolverla Presidente. Yo creo que lo primero que tenemos que resolver es la proposición del Senador, porque es una proposición que se suspenda.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

¿Cómo podemos suspender una proposición que apenas él ni siquiera la ha presentado por escrito, y apenas le está dando conocimiento ahora?

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Es que él envió una carta Presidente.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Entonces usted considera que no debimos habernos reunido.

Doctor Dussán.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Hacer una aclaración Presidente. Con el hecho de que hubiéramos aprobado el informe con que termina la ponencia, quiere decir que rechazamos la proposición que hacían los Senadores indígenas, de que no se discutiera hoy; porque acabamos de aprobar que sí se discuta hoy el Proyecto de ley. Entonces creo que esa decisión ya está tomada por la Comisión.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

No, una moción. El señor Senador tendrá todas las garantías para intervenir a lo largo de este debate e imponer sus argumentos en el sentido no que se suspenda la discusión de esta importante ley.

Honorable Senador Gerardo Jumí Tapias:

No pero permítame con el procedimiento. Presidente, se aprobó la discusión, eso no quiere decir honorable Representante que esta Comisión tenga que aprobar. Entonces, en esa discusión pongase señor Presidente, usted como buen democrata en discusión, en consideración de la Comisión, si conviene o no que suspendamos este trámite de la ley. Uno.

Y dos, no coloque apresuradamente en consideración los articulados, sin que los demás interesados legisladores en este Proyecto de ley, exponamos los argumentos en esta Comisión, de las bondades o las desventajas que tiene este proyecto de ley, para los pueblos indígenas, las comunidades negras y el interés general de la Nación.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Una moción Representante Eulises.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Presidente; el día de ayer nos reunimos efectivamente para trazar el procedimiento que íbamos a seguir en el trámite de este Proyecto de ley; recuerde que la sesión únicamente, la Comisión únicamente se reunió para ese propósito; y el procedimiento que ayer se trazó fue efectivamente las consideraciones que han expuesto el doctor Duque, el señor Ponente. Presidente, vamos allí.

Yo con todo respeto le quiero decir al Senador, esta es la Cámara, estamos aquí, el proyecto ya tuvo y surtió su trámite en el Senado de la República; ustedes tuvieron la oportunidad de discutir, de analizar, y tuvieron el tiempo suficiente para tramitar el proyecto de ley. Nosotros consideramos importante, que aquí

se dé la discusión; que nosotros los Representantes, no solamente los ponentes, sino todos los miembros de esta Comisión y cualquier Representante exprese su opinión en este trámite. Incluso Presidente, yo voy más allá, es que el ajuste al Proyecto no se termina hoy; posterior a que aquí se apruebe por esta Comisión, podemos concertar audiencias, como la que se hizo en Puerto Asís, podemos ajustar el Proyecto.

Yo particularmente tengo como observación, y quisiera pedirle al señor Ministro, me explique en qué estado están las concertaciones con las comunidades afrocolombianas; si sus inquietudes fueron recogidas, tenidas en cuenta; qué para con los territorios de ley 70. Pero eso lo podemos en la explicación que usted va a hacer, antes de la votación del articulado, escuchar de los ponentes y del señor Ministro, las observaciones pertinentes. Yo por eso señor Presidente quiero que retomemos el curso; ya se votó el informe con que termina la ponencia; yo sí quisiera escuchar la opinión del Ministro. Escucharon que hay otro funcionario público. Gracias señor Presidente.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

El doctor Maya, por última vez sobre este tópico.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce::

En este momento.

Gracias Presidente. Bienvenida señora Ministra Encargada. Sencillo para las inquietudes del Senador Jumí; le pido señor Presidente que ordene al señor Secretario la lectura de una carta que fue enviada como respuesta a los señores Senadores y Representantes de los pueblos indígenas, en referencia a la solicitud por ellos planteada; está en la Secretaría dicha carta. Tenga la bondad.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Sírvase dar lectura a la carta.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Las dos. No han leído la carta de los Senadores. Hay que tener en consideración que representan una comunidad específica de la Nación; no son cualquier senador; y además hay que tener cierta empatía para con los compañeros del Senado de la República señor Presidente; porque cuando nosotros vamos a las comisiones del Senado, allá yo veo a los Presidentes de esas Comisiones que a los Representantes a la Cámara nos permiten intervenir, y nos dan un tiempo prudente, casi que con la misma consideración que con los Senadores.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Esta consideración aspiramos a seguir teniendo con el honorable Senador, doctor las dos cartas.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Continuar en esta discusión, miren yo leí perfectamente la carta enviada por los senadores.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Permitamos que la lea doctor Maya, por Dios.

Secretario:

Hay una comunicación enviada el 16 de mayo del 2005, por los honorables Senadores Gerardo Jumí Tapias, Efrén Félix Tarapués, Lorenzo Almendra, Francisco Rojas Birry y la doctora María Isabel Urrutia, que no la firma, en la cual solicitan suspender el trámite del Proyecto de ley Forestal. Es una carta larga; si quieren la leemos, pero el contenido, la esencia de la carta es que solicitan la suspensión. Hacen una serie de consideraciones del articulado del proyecto e inconveniencias de la ley.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Una moción de orden Presidente.

Mire Presidente, por favor; hasta hoy su Presidencia se ha caracterizado no solamente por la ecuanimidad sino por la energía cuando hay que aplicarla, en el orden; y aquí en esta sinceramente y sobre todo con la transmisión por televisión, estamos en una anarquía y en un desorden o en una falta de capacidad de llegar a acuerdos para darle procedimiento a este Proyecto de ley y que no se vicié de inconstitucionalidad. Yo le solicito muy comedidamente, con el aprecio y respeto que le tengo Presidente, lo primero, vamos a darle orden a esto.

Ya se aprobó que se abriera el debate; procedimentalmente con la apertura del debate, lo que la Comisión expresó es que quiere que hoy se empiece a discutir la Ley. Hay una proposición del Senador Jumí, bueno, por trámite que quiere que se suspenda el debate. Aprobémosla y se la negamos en la Comisión, y de una vez portodaseguimos el procedimiento legal pero no nos seguimos enredando. Y en la medida entonces en que ya le demos el procedimiento legal, vamos a que algunos de los ponentes que queremos intervenir, y el señor Ministro y la señora Viceministra, digamos la importancia que tiene el Proyecto de ley. Cuando ya demostramos la importancia, hay una inquietud en la Mesa, que tienen que ser contestadas por los Señores, por el coordinador de Ponentes o por el señor Ponente que ha liderado el grupo, es si se le ha dado respuesta positiva a una carta que mandó el Ministro de Hacienda.

Segundo término.

Si se le han dado respuesta positiva a unas inquietudes que dio la Defensoría del Pueblo y tercer punto, o cuarto, tercero y cuarto, a una carta que mandaron las comunidades indígenas y afrodescendientes, sobre la famosa

cláusula de sujeción. Y finalmente, a otra inquietud que la Federación de Ganaderos tenía sobre lo que eran los cultivos silvopastoriles. Si eso se ha dado, seguramente si eso se ha dado seguramente vamos hoy a tener la oportunidad de aprobar el articulado, si no, vamos a seguir aquí...

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Desde luego señor ponente, pero si no nos ponemos de acuerdo, la Presidencia tampoco puede poner orden en cada uno de ustedes. Sí podemos y debería hacerlo, pero el mismo ponente doctor Maya, ha pedido que se dé lectura a la carta del Senador Jumy. Entonces, por favor pongámonos de acuerdo inclusive con los ponentes. Yo he querido ser lo más demócrata y he querido ser lo más complaciente con los señores intervinientes y especialmente con los señores ponentes; pero si por un lado antes de que intervengan los ponentes, el doctor Alirio quiere que le den respuesta a una inquietud de él.

El doctor Arenas quiere que le den respuesta a otra inquietud; por favor, vamos a esperar que los ponentes intervengan. El doctor Lanziano quiere que le digan qué está pensando el Defensor del Pueblo. Entonces, por Dios, no anarquicemos el debate; vamos a darle un orden al debate, y pues ofrezco la palabra a los ponentes que quieran intervenir.

Tiene el uso de la palabra el doctor Duque

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, señor Ministro de Agricultura, señora Viceministra; en funciones ministeriales del Ministerio del Medio Ambiente, Colegas, señor Senador Jumí; obviamente que la actitud en el día de hoy, de los ponentes, fundamentalmente está dirigida a que este Proyecto que fue presentado por el Gobierno Nacional, y más concretamente por el Ministerio de Agricultura y el Ministerio del Medio Ambiente ha encontrado eco en quienes a través de una serie de foros y de audiencias públicas, han discutido y conciliado el proyecto, y reformado además, como venía del Senado de la República. Yo creo que ahí es donde se han presentado las dificultades, un poco de interpretación. Este es un proyecto, que como está presentado hoy ante la Comisión Quinta, para el primer debate, tiene una serie de modificaciones que despejan todas las dudas frente a lo que en el pasado fue el proyecto que salió del Senado de la República.

Lo primero que hay que decir de este proyecto, de la importancia del Proyecto de ley Forestal, en primer lugar, que es un proyecto trascendental para la parte de la economía del país, y es trascendental porque lo que pretende fundamentalmente es consolidar un desarrollo sostenible en el sector forestal colombiano, dándole prioridad a las actividades que tienen

que ver con los bosques naturales y las plantaciones forestales. Y aquí hay que insistir en un tema fundamental: El recurso vital en 15 años para la humanidad será el agua; Colombia, hasta hace escasos tres o cuatro años, ocupaba el tercero o cuarto lugar, como uno de los países de mayor producción hídrica en el mundo. Hoy desafortunadamente estamos ocupando el lugar 24 dentro de la producción hídrica del mundo. ¿Eso a qué se debe fundamentalmente? Se debe a la tala indiscriminada de bosques y al manejo, con falta de política de Estado, de lo que tienen que ser las plantaciones forestales, bien para la conservación o bien para lo que tiene que ser la explotación industrial.

Con esta ley, ¿qué se está tratando de retomar por parte del Gobierno? De decirle a los colombianos, que el sector forestal colombiano es un sector estratégico, no solamente dentro de la posibilidad de una actividad económica, sino también dentro de lo que tiene que ser la conservación de las cuencas hidrográficas y de los bosques naturales. Esta ley declara entonces de prioridad nacional, de alto contenido estratégico, el manejo sostenible de los bosques naturales y lo que tiene que ser el establecimiento de plantaciones forestales, dentro de ese marco de alerta a lo que hemos venido perdiendo paulatinamente por falta de una ley.

En segundo término, es una ley que estructura, que organiza, que recoge este deseo de tener un sector forestal organizado, pero vinculado a lo que tiene que ser la cláusula de sujeción institucional. ¿Eso qué quiere decir? Se crea un organismo rector, con poder de trazar políticas y todas las demás instituciones u organismos estarán sujetos a las políticas de ese organismo rector, que será el Consejo Nacional Forestal. Ahí han surgido algunas inquietudes frente al Proyecto de ley; el caso de los indígenas y de los afrodescendientes o afrocolombianos, como se llaman, y es hasta dónde van a perder o no la autonomía que tienen por la Ley 21 del 93 y por la Ley 70 de negritudes; y lo que hay que decir aquí es que no pierden ninguna autonomía. Lo que se está haciendo es que se está ordenando el concepto de política forestal colombiana para bosques naturales y plantaciones forestales.

En tercer lugar se determina la política de sostenibilidad de lo que es la zona Amazónica y la parte del Chocó biogeográfico, manteniendo todo lo contenido en la Ley 99 del 93, sobre la prioridad que se le debe dar como pulmón del mundo o como zona de biodiversidad. De manera que ahí quedan despejadas cualquier tipo de dudas que se puedan tener sobre lo que podría ser el cambio de política de Estado frente al esquema de la Amazonia, y del Chocó como centro fundamental de biodiversidad.

Otra parte importante que trae la ley, es que contempla políticas claras para detener la deforestación y la tala ilegal de bosques, coordinando las acciones entre el Estado, la sociedad

civil y el sector productivo. Ese es un logro importante porque hoy en día, por la falta de política y de coordinación entre los dos sectores tan importantes, entre esos tres sectores, actores fundamentales de cualquier política nacional, no hay un respeto o una acción coherente para evitar, lo que está precisamente ocasionando, el que Colombia haya venido perdiendo paulatinamente, no solamente sus bosques sino la posibilidad de sus recursos hídricos; y aquí los actores se reúnen para que entre ellos, de común acuerdo se establezcan reglas de juego claras, y se evite hoy, lo que es desafortunadamente uno de los grandes desastres naturales, como es la tala indiscriminada de bosques; se promueve la investigación forestal; se garantiza y reitero, para la tranquilidad del Senador Jumí y del mismo doctor Edgar Eulises Torres, hoy un líder claro dentro del concepto de las comunidades afrodescendientes, los derechos que estas comunidades, de acuerdo a la Ley 21 del 91 y a la Ley 70 del 93, tienen para tomar de manera libre las decisiones contempladas en este marco legal.

Y finalmente, un concepto muy importante que se reconoce dentro de la ley, y es el famoso concepto del vuelo forestal, como concepto de que para poder acceder al crédito, y esta es un poco, en analogía, homologar en la Ley Forestal lo que se contempló en la Ley Minera, Código Minero, que se aprobó aquí en una legislatura y en un gobierno pasado. ¿Qué se establece? Que no solamente haya propiedad en el suelo, sino que haya la posibilidad de arrendar el suelo como tal, pero que a la vez se le reconozca la propiedad y la condición de valor económico a la altura del sembradío de los árboles para acceder al crédito.

De manera que lo que está trayendo esta ley es una serie de ordenamiento que le va a dar claridad a la política, pero que por sobre todo va a diferenciar dos actividades fundamentales; una la actividad industrial tan importante como será la explotación del sector maderero, de las plantaciones forestales como actividad económica, competitiva, por los recursos que Colombia tiene; y la otra es la obligación del Estado para mantener sus bosques naturales como pulmón natural y como originador de recursos hídricos.

Han surgido cuatro inquietudes, que yo estoy seguro que los señores Ponentes van a tener la oportunidad de darle claridad y los señores Ministros que van a tener la oportunidad ahora de intervenir. La primera inquietud es la de los sectores indígenas y afrodescendientes, precisamente con la cláusula de sujeción institucional; pero ya lo hemos dicho y ya se ha conciliado; no pierden ningún tipo de autonomía ni de independencia ni de libertad, para tener la posibilidad de tomar libremente las decisiones sobre un patrimonio natural que ellos tienen, que se les está dando la oportunidad a los indígenas y a los afrodescendientes que puedan

generar unos recursos en la libre negociación de las franquicias o de los acuerdos, o de los contratos que puedan tener en un momento determinado para explotar plantaciones forestales, conservando de todas maneras lo que son los bosques naturales.

La otra inquietud era la expresada por el señor Ministro de Hacienda, con un antecedente que hay que decirlo acá. Desafortunadamente, y no lo digo por el Ministro de Agricultura ni por la señora Ministra Encargada del Medio Ambiente, aquí nos sorprenden, se discuten los proyectos; este proyecto viene casi ya con un año, es más, hay premura; si el proyecto no se debate, al terminar esta legislatura el proyecto se hunde, porque pierde precisamente la posibilidad dentro del período constitucional de ser aprobado, y tiene que volver a ser presentado nuevamente. Entonces aquí nos sorprenden los Ministros, como en el caso del señor Ministro de Hacienda, que con todo el tiempo que tuvo, a duras penas hace 15 ó 20 días mandó una carta; carta obviamente que fue recogida por los ponentes, y donde básicamente en el capítulo que hablaba de exenciones tributarias sobre la renta líquida por el valor porcentual de la plantación, que era más o menos el 30%, si mal no estoy, con toda razón él decía, eso hacía parte de una nueva reforma tributaria; se ha sacado ese tema, y yo sé que el ponente o coordinador de Ponentes ahora va a demostrar, dentro del articulado que se presenta, que la inquietud que el Ministro de Hacienda tenía, ha sido subsanada.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

¿Pero eso está en la ponencia?

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

No, en la ponencia que viene ahora; en el pliego de modificaciones, con una proposición sustitutiva...

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Pero ese pliego no está publicado.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Arenas, mire; la ponencia oficial de los señores Ponentes, valga la redundancia, es la que le envía la Secretaría de la Comisión; si hay otra que fue modificada, que fue corregida, esa no es la oficial.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Muy bien, y se discutirá acá, y hay una proposición de modificación sobre esta parte.

Tercera inquietud, la de la Defensoría del Pueblo sobre cultivos ilícitos y sobre todos estos temas, que van no tanto con la parte de plantaciones forestales, sino de conservación de bosques naturales, también ha sido habla-

da y discutida y concertada con la Defensoría del Pueblo; y me imagino que el doctor Maya ahora le dará la suficiente explicación al doctor Lazziano, para que tenga la tranquilidad de votar el articulado.

Y finalmente, había una carta presentada por la Federación Nacional de Ganaderos, para determinar cómo iba a ser el tratamiento, porque ellos parece que dentro de sus prácticas también han tenido la iniciativa de tener sembrados o plantaciones de tipo silvopastoril, que deberían de tener un tratamiento en esta ley Forestal. Entiendo que los señores Ponentes, como en el caso del doctor Maya y el doctor Valencia Duque, que han sido los que más han estado, valga la oportunidad de reconocer su acuciosidad y su entusiasmo por haberserecorrido casi todo el país en estos foros para socializar la ley, van a tener la oportunidad entonces de darle la respuesta satisfactoria a estas cuatro inquietudes fundamentales.

Estoy convencido honorables colegas y señor Presidente, que en estos términos, si se dan las explicaciones del caso, como están ya en el pliego de modificaciones que se tienen, vamos a tener la posibilidad entonces, si así lo requiere la Comisión, de sacar aparte aquellos artículos que generen la mayor inquietud y mayor discusión, para que los votemos de manera individual, y de sacar en bloque aquellos artículos, como principios y objetivos, que no tienen mayor discusión y que pueden ser votados como tales. No hay necesidad de correr. Me parece que hoy no hay la necesidad, a las carreras, si ustedes así lo consideran, para que no crean que estamos condicionando de votar el articulado a las carreras, no; hoy lo que tenemos que hacer es la discusión hasta la saciedad, de poder estar tranquilos que esta ley va a servir fundamentalmente para estimular y conservar los bosques.

De manera señor Presidente, que yo creo que con esta breve presentación, obviamente reservándonos con el derecho que nos da el Reglamento a los ponentes, para participar o ampliar o detallar cualquier inquietud que tengan nuestros colegas, me parece que hay la posibilidad entonces que el señor Ministro y la Viceministra, si ningún otro coponente va a intervenir, para que nos digan cuál es, según la visión del Gobierno, la importancia de este Proyecto de ley; y sobre todo, de la ponencia como viene presentada ahora, extractada de los foros y de toda esta serie de socialización que se le dio al proyecto con los diferentes estamentos. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

De acuerdo a usted doctor Duque. De acuerdo a la metodología del debate, pues el doctor Antonio Valencia Duque podría intervenir. Tiene la palabra.

Honorable Representante Antonio Valencia Duque:

Muchas gracias señor Presidente, señor Ministro de Agricultura, señora Viceministra del Ambiente, honorables Congresistas, amigos que nos acompañan; la verdad que lo que se ha hecho con este proyecto de ley ha sido socializarlo a nivel nacional; creo que como ninguno otro, con este proyecto ha habido, en primer lugar una gran concertación con el Gobierno Nacional. Ustedes recuerdan honorables miembros de la Comisión, cómo hace dos años aquí trajimos un proyecto de ley, de origen Parlamentario, del Senador Gabriel Zapata; y justamente con el doctor Luis Edmundo, el doctor Amaya y quien les habla, estuvimos adelantando también el debate Parlamentario, y en primer debate se logró sacar en la Comisión, en esta Comisión Quinta de la Cámara. El año pasado, en las sesiones justamente hace un año, estaba el proyecto en segundo debate en la Plenaria de la honorable Cámara, pero por razones de tiempo, después de haberse debatido en una sesión, no alcanzó a hacer el trámite pertinente antes del 20 de julio y el proyecto se abortó por términos legales.

Posteriormente sabemos que el origen de este Proyecto es de origen gubernamental y parlamentario, el Gobierno Nacional en cabeza del señor Ministro de Agricultura, la Ministra del Ambiente, presentaron un proyecto, la doctora Zulema Jattin y el doctor Armando Amaya presentaron otro, y el proyecto que entró a consideración del honorable Senado de la República y que fue aprobado, Comisión Quinta y Plenaria, pues es fruto de esa concertación, una concertación creo que fue bastante amplia en el Senado.

Al Senador Jumí quiero informarle, seguramente que él lo sabe también, en su receso en el Congreso de la República le correspondió al Senador que lo reemplazó, al Senador Rosenberg Pabón, estar en distintos foros, y así nos lo informó y así consta en las actas, de cómo él estuvo en distintas actividades, debates y seminarios con comunidades afrocolombianas e indígenas; y creo que justamente el proyecto, tal como salió del Senado de la República, pues recogió esas inquietudes. Al iniciar el debate en la Cámara, aquí nos propusimos, la Comisión de Ponentes, en primer lugar con la coordinación del doctor Armando Amaya, posteriormente del doctor Bermúdez, celebrar los foros a nivel nacional. Hace ocho días estuvimos en la ciudad de Puerto Asís, con una participación bastante numerosa y cálida de los actores de la región. No solo asistieron los madereros y quienes tienen interés en el tema, incluso muchos ecologistas de la zona del Putumayo, del Alto Putumayo, de Nariño, sino que también se desplazaron algunos ciudadanos y personas interesadas en el tema, desde el Departamento del Caquetá.

El pasado Viernes, celebramos en la ciudad de Medellín el siguiente foro, con una participación muy amplia y sobre todo muy calidosa por la experiencia y la calidad profesional de los participantes, los miembros de las corporaciones autónomas con sede en Antioquia, Cor-nare, Corpourabá, Corantioquia, el área metropolitana de Medellín como autoridad ambiental, y algunos otros industriales madereros de Antioquia. Allí la verdad hemos recogido también muchas de las inquietudes que hoy se han presentado, caso, las inquietudes que trajo el doctor Alirio Villamizar, en el caso de las observaciones del señor Ministro de Hacienda.

Retomando el tema, decíamos que este proyecto como ningún otro ha sido ampliamente concertado. Recuerdo que en el primer proyecto, que hacía memoria, sin duda alguna había enfrentamiento, había posiciones encontradas entre los Ministerios: cada cual tenía su interés, pero realmente lo más admirable de este proyecto es que se ha logrado una concertación total entre los Ministerios de Agricultura y Ambiente; y cuando finalmente han surgido las inquietudes del señor Ministro de Hacienda, esas inquietudes están siendo respondidas ya con una proposición que está cursando por la curul de cada uno de los honorables Representantes, porque entendemos sin duda alguna que el Ministerio de Hacienda tiene toda la razón, en que esos asuntos, algunos asuntos, tal como están consignados en el Proyecto de ley, pues no pueden venir a cambiar el Plan Nacional de Desarrollo, y sobre algunos otros, tal como en el artículo 45, donde se habla de algunas rentas exentas, pues hemos propuesto y así se lo estamos proponiendo a la honorable Comisión de la Cámara, suprimir ese artículo 45, y remitirnos simplemente a lo que está establecido en la ley 139, el Certificado de Incentivo Forestal, a lo que está establecido en la Ley 788, la reforma tributaria del año 2002, y a lo que se establece también en materia forestal en la Ley 812, que es justamente el Plan Nacional de Desarrollo.

Creo que el Proyecto, tal como está concebido, como lo ha querido el Gobierno y como lo ha venido mejorando esta Cámara, porque sabemos y tenemos la convicción de que la Cámara, con todo lo que ha hecho y lo que falta por hacer, porque justamente mañana tendremos el foro forestal en la ciudad de Cúcuta, dentro de ocho días tendremos el foro forestal en la ciudad de Cali, y valga la pena resaltar la participación constante y permanente, el acompañamiento de los Ministerios de Agricultura y del Ambiente, en cabeza del señor Ministro, en cabeza de la señora Viceministra y de los distintos funcionarios de los Ministerios de Agricultura y del Ambiente, y creo que también tenemos, para antes de la Plenaria, concertado un foro para la ciudad de Bogotá, donde esperamos que quienes no han participado, el caso de Antioquia hubiera querido doctor Jumí, que nos hubiera acompañado el

viernes, hubieran tenido también la oportunidad, de que allí los actores de las comunidades afrocolombianas e indígenas hubieran podido participar en nuestro foro del viernes, pero creo que lo podrán hacer con posterioridad y antes de que entremos al segundo debate en la Plenaria de la Cámara.

De todas maneras, la orientación y el sentido fundamental de este proyecto, cual es el darle seguridad jurídica a los inversionistas, y en segundo lugar buscar que haya un manejo sostenible de nuestros bosques, y que haya posibilidad de que, quienes quieren explotar esos bosques en forma racional, tal como está ampliamente establecido en la Ley, pues se sujeten al Plan de Manejo Forestal, se sujeten a toda la reglamentación.

Creo que esta ley y ustedes lo entienden, nosotros no podemos ser casuistas ni entrar a considerar cada uno de los casos, cada una de las situaciones que se presentan, que se pueden presentar en la explotación de nuestros bosques; esas son tareas que nosotros se las dejamos ampliamente al decreto reglamentario; y en ese sentido pues nosotros aspiramos, como aspira el Gobierno, a que realmente nuestros bosques ayuden a sacar de la pobreza, de la miseria y de la marginalidad, justamente a esas comunidades afrocolombianas e indígenas, que tienen por título legal prácticamente el 70% de nuestros bosques, pero que es necesario que esa gran riqueza de que nos ha dotado la naturaleza, nosotros hagamos que sea fuente de bienestar, fuente de riqueza para nuestra economía y para la economía de todas y cada una de las regiones del país. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

A usted honorable Representante. Vamos a conceder el uso de la palabra al señor Ministro, y le ruego pues que las inquietudes planteadas por el doctor Alirio Villamizar sean aclaradas por el Gobierno.

Con mucho gusto doctor Alirio.

Honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Gracias señor Presidente, señor Ministro y señora Viceministra, Ministra Encargada y señor Ministro de Hacienda; a mí me parece muy importante que tratemos un poco el Título III del presente Proyecto de ley, cuyo título es: Financiación, Estímulos, Incentivos, Exenciones y Garantías. Me parece que esto contradice precisamente la política del Presidente Álvaro Uribe. Me parece que esto contradice también, en este proyecto tan importante, lo que ha venido argumentando el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, que tenemos una crisis fiscal, que el déficit fiscal es profundo, que no hay oportunidades de generar la inversión, programas y proyectos a este 70% de la comunidad más pobre; sin embargo señores

Ministros, yo estoy viendo acá una danza de exenciones terribles, que yo quisiera que las explicaran en el día de hoy; exenciones que parten de decir, artículo 35, artículo 37, artículo 38, artículo 45, artículo 44 y artículo 46.

Entonces para que haya claridad señores Ministros, en la votación de este importantísimo proyecto, sí, yo considero señor Presidente y le solicito de manera respetuosa, que por favor nos le den explicación a cada uno de estos artículos, para saber en qué consisten las exenciones. Y no quisiera entonces que me dijeran: no, es que esas exenciones ya no van a pasar, así no pasen dentro del proyecto definitivo, señor Ministro, sí es muy importante que nosotros conozcamos por qué estaban planteadas, y que el pueblo colombiano sepa también a qué obedece que se planteen, y si hoy están considerando retirarlas. Gracias señor Presidente.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

A usted.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

¿El señor Ministro interviene y se tiene que retirar? ¿No? Porque sería mejor entonces que el señor Ministro se reservara para cuando los demás ponentes que no han hecho intervención, la hagan; y algunos otros miembros de la Comisión que tengamos inquietudes que deban ser atendidas por el Ministerio de Agricultura, las podamos también presentar señor Presidente. Entonces le digo con todo respeto al Ministro, porque me parece además muy interesante su presencia aquí y de destacar el hecho de que haya venido a ponerle el pecho al trámite de este proyecto, como lo debieran hacer todos los funcionarios del Gobierno.

Honorable Senador Gerardo Jumí Tapias:

La Ministra va a intervenir también, yo tengo unas preguntas también que ella nos debería absolver en esta discusión.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Está bien, honorable Senador.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Según procedimiento acordado hablarían primero los ponentes.

Honorable Senador Gerardo Jumí Tapias:

Si ya terminaron Presidente, que hable el señor Ministro.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Gracias señor Presidente. Ministro, yo quiero enfatizar en lo que dije en la intervención pasada, en el tema de los afrocolombianos. Yo pienso que me asiste la responsabilidad de

conocer, de manera muy precisa los alcances de esta ley en el tema de las regiones de los territorios afrocolombianos. Yo entiendo que, como lo ha dicho el ponente y se ha repetido aquí, el proyecto ha sido muy concertado; el proyecto en la Cámara ha surtido muchas modificaciones con respecto al Senado. Entiendo que han sido acogidas muchas de las inquietudes que se han planteado; inquietudes de las comunidades afrocolombianas, de los líderes de los territorios; aquí se ha hablado de la ley 21 y de la ley 70, pero igual Ministro, quiero en este tema actuar con mucha responsabilidad y sensatez.

Hay unos espacios, hay unos derechos que por Ley, por Constitución han sido adquiridos a través de estas leyes; y yo pienso que no obstante a lo que aquí se ha repetido, de la importancia de la Ley, de la trascendencia de la misma, y de la voluntad que tiene la Comisión para el trámite de este proyecto, yo sí quiero que quede muy preciso, y quisiera escucharlo de usted y de la señora Viceministra, el tema de lo que en la ley 99 y en estos espacios de las otras leyes se ha adquirido por parte de los territorios afrocolombianos.

Mucha de la gente que vive en esta zona de inmensa biodiversidad, y estas regiones con vocación forestal, se ven beneficiadas o afectadas, y eso me parece muy importante que aquí quede claro. Igualmente señor Ministro y señor Presidente, señores Ponentes, como lo dije hace algún rato, establezcamos los espacios de aquí al trámite final de la Ley, para que nos sentemos, para que ustedes escuchen, para que se establezcan las audiencias, para que el Proyecto sea ajustado si es necesario, en los temas como lo acaba de expresar el doctor Alirio, el Representante Alirio Villamizar, en los temas que aún quedan pendientes por resolver.

Por esa circunstancia Ministro, yo sí quiero que ustedes nos den respuestas sobre el tema de lo que compete a las comunidades afrocolombianas y a las comunidades indígenas.

Tengo entendido que hay modificaciones sustanciales; y aquí creemos en lo que los ponentes nos expresan. Aquí partimos de la buena fe, de la buena fe que se expresa por parte de las personas que han trabajado, que conocen y que han trahinado y que de pronto han recibido las observaciones que en los foros y los seminarios se han venido haciendo.

Por eso yo termino, pero quiero enfatizar en estos temas, porque de ello depende que en el caso nuestro demos el apoyo incondicional al proyecto, que me parece muy importante que haya una ley marco sobre el tema forestal. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

A Usted. Tiene la palabra el señor Ministro.

Para una inquietud el doctor Arenas.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Yo tenía previsto hacer una intervención de fondo sobre el proyecto, pero dado que el señor Ministro va a intervenir, básicamente quiero requerir del señor Ministro algunas apreciaciones de esa cartera, respecto de cinco temas que tienen que ver con el Proyecto de ley, particularmente en lo que tiene que ver con el fomento de las plantaciones forestales, que son parte de la responsabilidad, de la función, de la competencia del Ministerio de Agricultura desde el punto de vista productivo; y ahí me permitiría señor Ministro, presentarle estas inquietudes de la siguiente manera:

¿Con qué instrumentos históricamente ha contado el Estado colombiano para fomentar plantaciones forestales? Particularmente sería importante conocer de parte del Ministerio de Agricultura, año tras año, desde que se conozca que se estableció el primer instrumento de fomento de plantación forestal, vía sector financiero, vía respaldo directo de orden presupuestal del Gobierno Nacional, para ese tipo de actividades.

En segundo lugar; ¿cuáles han sido los resultados de la puesta en práctica del Certificado de Incentivo Forestal? y ¿cómo ese Certificado de Incentivo Forestal el Ministerio de Agricultura ha logrado direccionarlo, en cuanto a lo que tiene que ver con el CIF de carácter productivo, justamente para la recuperación de áreas degradadas o justamente para dar oportunidad a propietarios rurales que tienen en su poder importantes extensiones de tierra y que debido a dificultades de otras áreas de la producción o debido quizás al interés que suscita la actividad de la reforestación productiva, concretamente para la producción de madera para comercializarlas en el mercado internacional nacional? Insisto: ¿qué ha hecho en ese campo el Ministerio de Agricultura? y si hoy el Ministerio de Agricultura ha logrado una coordinación con el Ministerio de Ambiente para poder implementar en serio el llamado CIF de conservación, el llamado Certificado de Incentivo Forestal, que justamente le brinda unos recursos considerables, porque no, a familias campesinas que se adentran en el terreno de la conservación de bosques particularmente. Entiendo yo desde afuera del Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Ambiente, que los resultados en materia de CIF de conservación no han sido los más afortunados.

En tercer lugar, sería muy importante que el señor Ministro de Agricultura enfatizara sobre la participación del sector financiero en el fomento de plantaciones forestales. Digamos, ¿cómo el Gobierno ha logrado hacer que el sector financiero se sienta estimulado, vía créditos, a facilitar que campesinos, particularmente que en este caso me inquietan mucho, tengan acceso a crédito para dedicarse a acti-

vidades relacionadas con plantaciones forestales?

En cuarto lugar, ¿qué piensa el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Agricultura, repito, insisto, considerando que el tema de plantaciones forestales es una actividad productiva más que en todos los planes de desarrollo último han figurado, que ha sido objeto de diferentes normas expedidas por el Congreso? ¿Qué piensa de los pobres resultados en materia de reforestación comercial, de los pobres resultados en materia de plantaciones forestales? Insisto todavía más; de los pobres resultados, del poco o mucho fomento que haya brindado el Estado colombiano a particulares, para hacer vía plantaciones forestales, recuperación de áreas degradadas. Porque si aquí vamos a mirar experiencias internacionales, yo sí quiero que empecemos por contar, que la experiencia que aquí nos han contado de Chile tiene una particularidad, que yo no la veo en el caso Colombiano; y es que allí, en Chile, hacen énfasis, vía fomento, no necesariamente vía presupuesto del gobierno nacional, de las plantaciones forestales; pero considerando que la mayoría de sus tierras han sido objeto de procesos de erosión, y por lo tanto el gobierno se ha encargado de estimular que el sector privado se meta en esas áreas degradadas para hacer recuperación y aprovechamiento posterior de plantaciones forestales.

Y en quinto lugar señor Ministro de Agricultura, yo conozco que el Estado colombiano, desde que se expidió la Ley 160 del año 94, ha promovido una figura llamada zonas de reservación campesina, que desafortunadamente hoy ha sido objeto de estigmatización, debido a que el conflicto armado ha hecho mucha presencia en esas zonas de reserva campesina.

Y entiendo que en esas zonas de reserva campesina la política gubernamental debió orientarse desde sus orígenes, a implementar allí programas de reforma agraria que fueran dándole un carácter más colectivo a la propiedad de la tierra en esas zonas, que individual como sé que aquí, en este proyecto de ley se contemplaba la posibilidad del arrendamiento de suelos para establecimiento de plantaciones forestales, en zonas de reserva campesina; y este es un tema que atañe exclusivamente a su Despacho, me gustaría conocer de parte suya, ¿qué piensa el Ministerio y por qué promueve justamente esa figura, insisto, en territorios donde debiera implementarse el criterio de la propiedad colectiva más que insistir en propiedades individuales en este tipo de zonas? Por ahí, sin intervenir señor Presidente, sobre algunas consideraciones que debieran ser atendidas por el Ministerio del Ambiente. Muy amable.

Presidente (E), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Muy amable doctor Arenas, doctor Cuello, le ruego el favor de la brevedad para darle la palabra al señor Ministro.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Muy breve y muy puntual al señor Ministro, porque ya el colega Arenas se refirió a lo que me voy a referir. Yo creo que no podríamos aprobar esta ley señor Ministro, en lo que a mis preocupaciones concierne, si nosotros no dejamos muy establecido en esta oportunidad, cómo va a operar el Certificado de Incentivo Forestal, porque hay dos enemigos gigantes que tiene el sector que usted lidera: los industriales, como ya se lo he repetido y el Ministerio de Hacienda, que ha sido nuestro peor enemigo en los últimos 15 años.

De manera que ahí han quedado planteadas en la Revolución Pacífica 140.000 hectáreas; el salto social 140.000 hectáreas; Andrés Pastana, 140.000 hectáreas. Ninguno cumplió con una tercera parte, por un problema fundamental; porque como no se estableció un mecanismo expedito para amarrar unos recursos al Certificado de Incentivo Forestal, es lo primero que recortan cuando discutimos el presupuesto; y le voy a reiterar algo: Todos los ministros desde 1990 hasta la fecha, usted que lo vamos a estrenar en octubre, ninguno se ha dado la pela aquí por el presupuesto del Ministerio de Agricultura. Salen corriendo señor Ministro: su antecesor, él antes de él; salen corriendo de aquí; y todos dicen que les tienen pánico al Ministerio de Hacienda; dicen que los van a acusar con el señor Presidente.

Entonces lo primero que recortan es el CIF, luego el ICR. Yo presenté una proposición que amarra unos recursos que no provienen del Estado sino del sector privado, para amarrárselos a la reforestación protectora y comercial, y dichos recursos para todo el territorio nacional podrían provenir de unos centavos de dólar, de unos pequeños centavos de dólar a la explotación o a la venta de las toneladas de carbón que salen del país. Las toneladas de carbón se han incrementado, el precio internacional en más de 50 dólares, pero el esquema de regalías no se han modificado. Yo proponía una pequeña tasa, en una proposición que está ahí, de 40 centavos por tonelada de 70 dólares, para que fueran a un Fondo Forestal Nacional, y se pudiera desde allí amarrar, con un fondo que se constituiría con 20 millones de dólares anuales, nada más a través de eso, sin tocar el presupuesto nacional; y pudiera usted hacer una política seria de reforestación.

Yo quiero que usted conozca la proposición, se refiera a ella, la acompañe, porque no sería un tema para una región en especial sino para todo el país, y que pudiéramos no solo con ese artículo, y no necesariamente en esta discusión sino en el trámite hacia Plenaria, establecer el mecanismo expedito. Que usted le deje ese legado al país; que no sigamos aquí peleando todos los octubres, y que ojalá busquemos un mecanismo expedito también para amarrar el ICR señor Ministro. Muchas gracias.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

A usted honorable Representante Cuello.

Una sola pregunta.

Honorable Senador Gerardo Jumí Tapias:

Señor Ministro, tratándose de esta ley, que es de iniciativa gubernamental, ¿se ha hecho la consulta previa a los pueblos indígenas de Colombia, y se ha hecho la consulta previa a las comunidades negras, afrocolombianas? En su defecto, ¿se va a hacer la consulta previa, en lo que se refiere a este proyecto de ley, señor Ministro? Y también la misma pregunta para la señora Ministra.

Señor Presidente, antes de la intervención del señor Ministro, vamos a escuchar al honorable Representante Lanziano.

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Señor Presidente, con el saludo al señor Ministro y a la señora Viceministra. Yo tengo unas dudas que tienen como origen un documento de mi colega Eugenia Ponce de León, que lo titula: "Algunos comentarios al proyecto de ley general forestal". Yo quiero decirle al país que la doctora Eugenia Ponce de León es una experta jurista en materia ambiental; y hay unas dudas que ella tiene, que yo las comparto señor Presidente, y que las tenía para mi intervención final; pero dado que va el Ministro a explicar, quiero dejarlas como interrogante para que el señor Ministro tenga la gentileza de contestármelas.

Dice la Doctora: "La Ley 70 de 1993, que dispone que el título colectivo otorgado a las comunidades negras corresponde el suelo y el bosque, y como lo ha reiterado la jurisprudencia, comprende no solo el derecho a utilizar ese territorio, sino también el derecho de propiedad sobre los recursos naturales renovables". Esa es la primera inquietud señor Ministro.

La segunda, dice la experta en derecho ambiental: "Para los aprovechamientos que el proyecto llama especiales, que dice que son realizados para la ejecución de obras que impliquen cambio temporal o definitivo de la cobertura boscosa por obras, fines exploratorios, paisajísticos y control fisiosanitario, el proyecto no prevé que se sujeten a ningún tipo de plan".

Con estas dos preguntas señor Ministro, las otras objeciones de la doctora no las comparto yo, pero estas sí las comparto, y creo en que esa preocupación las tienen las comunidades indígenas; con esa preocupación están las comunidades afrocolombianas, con esa preocupación están los campesinos del Departamento de Boyacá, de la zona boscosa, con toda esa preocupación quisiéramos, para tranquilidad del proyecto y para tranquilidad mía como Representante a la Cámara por el Departamento

de Boyacá, entrar a votar con esa aclaración. Gracias señor Ministro.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Damos la bienvenida al señor Viceministro; saludamos al señor Viceministro de Minas doctor Manuel Maiguashca; y le damos el uso de la palabra al doctor Dussán. No quiera decir honorable Representante, que después que intervenga el Ministro no podamos intervenir en el seno de la Comisión los Representantes. Le concedo el uso de la palabra.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Gracias señor Presidente; es que quería hacer una intervención, tocar algunos elementos, y veo que como van a intervenir los Ministros pues seguramente después vendrá ya la votación, entonces por eso la pedí ahora.

Yo quiero resaltar la importancia de este proyecto de ley para Colombia, y alabo el trabajo que han venido haciendo los ponentes, el nivel de participación que se ha logrado con los diferentes estamentos y regiones; y creo que sin correr debemos avanzar en este proyecto de ley, que es fundamental para el desarrollo de Colombia, en los dos sentidos: en términos de protección ambiental y en términos productivos. Aquí en Colombia tenemos una gran potencialidad forestal, y resulta que lo estamos degradando de manera acelerada, pero tampoco estamos sacando el provecho que pudiéramos tener.

Creo que este proyecto de ley tiene ese enfoque central. La posibilidad de hacer una planificación y un ordenamiento del territorio desde el punto de vista productivo para Colombia, en este caso en lo forestal. Allí tendría una pequeña inquietud y es que hablamos del Plan Nacional de Desarrollo Forestal y hablamos del Plan General de Ordenamiento Forestal o de Ordenación Forestal, pero ese segundo se lo referimos a las corporaciones autónomas regionales. No sé si en el primero esté incluida esa visión de ordenamiento del territorio, de acuerdo con la vocación forestal. Creo que es básico tener esa visión nacional.

Me parece que hay que resaltar el esfuerzo que se ha hecho, sobre todo en lo que tiene que ver en el aprovechamiento de bosques naturales. Ahí tenemos una gran posibilidad, y qué bueno que tengamos al doctor Antonio Andalus acompañándonos y asesorando al Gobierno, persona que nos ayudó mucho a tener esa visión de la posibilidad de hacer un manejo del bosque natural, como lo hacen en Bolivia, pero de manera sostenible.

Y allí va la otra inquietud para el Ministerio de Ambiente. ¿Cuál sería ese planteamiento del manejo sostenible? En el proyecto de ley queda planteado. Creo que hay elementos importantes, como la posibilidad de los agentes forestales, el papel que juegan los Ingenieros

Forestales en el aprovechamiento que se puede hacer en los bosques naturales, como agentes que pasan a ser con responsabilidades públicas, y de esa manera también con sanciones.

Amí me parece que esa figura que tomamos de la experiencia en otros países va a ser fundamental. Igual, quiero resaltar los mecanismos de control que aquí se plantean: los manifiestos de aprovechamiento de abastecimiento en materia prima, de guía de transporte forestal, inspecciones forestales, control social. Creo que es bueno que desde el Ministerio se ahonde en esto para tranquilidad de todos los colombianos y de los miembros de esta Comisión que vamos a aprobar este Proyecto de ley.

Y quisiera que se refiriera el Ministerio de Ambiente más en detalle en cuál es la visión que tienen de ese aprovechamiento comercial, pero sostenible. Muy rápidamente la experiencia que vivimos en Bolivia, porque siempre se tiene la idea de que al cortar un árbol del bosque hay que sembrar otros y con eso se compensa. Allí nos mostraron claramente que no; que usando esa misma zona solamente se extraen algunos árboles, y el mismo bosque debe reconstituirse automáticamente; obviamente en un largo plazo. Allí se hablaba de 20 años; cómo dejaban unos árboles madre; cómo se podía dentro de 20 años volver a esa hectárea aprovechada y encontrar como si no hubiera pasado nada. Porque también es el equilibrio completo del ecosistema que hay que considerar; el que no se lograría con plantaciones comerciales. Es también la fauna; lo que sucede allí en un bosque de todas las interrelaciones que allí se dan.

Me parece que debe haber como esa concepción muy clara en el día de hoy, de parte del Ministerio del Ambiente, de cómo creen que sería en la práctica ese aprovechamiento sostenible del bosque natural. Yo comprendo la preocupación que tienen las comunidades indígenas y afrocolombianas; tengo algún conocimiento de esa situación, como funcionario del Incora que fui en el Gobierno anterior; y sé de las prerrogativas que tienen y todo lo que debe hacer el Estado colombiano en las aprobaciones de leyes y en el uso de los recursos naturales cuando tocan comunidades indígenas y afrocolombianas.

Peró me parece que este proyecto de ley, por lo menos en el texto que yo tengo, es garantista con las comunidades étnicas. Elementos como decir que es derecho exclusivo el aprovechamiento forestal en sus territorios, y que es potestativo de esas comunidades la celebración de contratos con terceros, allí les estamos diciendo: ustedes son los que definen el uso de su territorio; y yo creo que está bien y que así debe ser. Y creo que aquí se está respetando eso y se está siendo garantista.

Entre otras cosas, aquí quedó en el ambiente, al principio, que la solicitud que hacen los Senadores y Representantes indígenas, de

aplazar este debate es como si no se hubiera escuchado; sin embargo los ponentes dicen que sí; yo sí quisiera que ojalá aprovecháramos en este debate la oportunidad de que el Senador Jumí nos cuente, cuáles son en concreto las observaciones y las preocupaciones que se tienen de parte de las comunidades indígenas y negras.

Más que entrar en la discusión de forma si lo aplazamos o no, en concreto qué es, y si está resuelto o no en el texto del Proyecto de ley, o qué habría que hacer para resolverlo, y avanzáramos en una ley que me parece que es fundamental para el desarrollo de Colombia. Colombia tiene una gran potencialidad en el tema forestal; somos envidia de muchos países en el mundo y estamos es degradando y acabando esa gran potencialidad, en detrimento ambiental. Con esta ley vamos a permitir explotar esa potencialidad, pero de manera sostenible.

Yo quiero decirles a nuestros compañeros de la Comisión, que demos ese voto de confianza y que avancemos hoy en la aprobación del Proyecto de ley, para luego ser discutido en Plenaria. Muchas gracias.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Austed honorable Representante. Concedo el uso de la palabra al señor Ministro de Agricultura.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Muchas gracias señor Presidente; un saludo a todos los honorables Representantes de la Comisión Quinta de la Cámara, a los señores ponentes que han venido haciendo un trabajo extraordinario en la articulación y coordinación de este Proyecto de ley, a todas las personas que hoy nos acompañan y están interesadas en los temas que acá se tocan, a la Viceministra de Ambiente, Ministra encargada, y al Viceministro de Minas, que también tiene algo que aportar a este tema.

Primero que todo déjenme comenzar diciendo que Colombia es un país con un gran potencial para la producción forestal; la riqueza que tenemos en Colombia para hacer de este sector un sector jalonador de riqueza, creador de empleo, creador de desarrollo, es enorme. Por supuesto eso hasta hoy eso no se ha dado y es lo que tenemos que empezar a modificar y a cambiar hacia delante, y creemos que con este Proyecto de ley podemos empezar a hacerlo.

Tengan en cuenta el siguiente dato: En promedio cinco hectáreas de un bosque forestal, valga la redundancia, genera un empleo directo y muchos más indirectos por toda la agregación de valor, que puede generarse a partir de allí. También puede ser una gran fuente de generación de divisas para nuestro país; ¿por qué? Porque como les digo, es tanta la riqueza y el potencial que tenemos, que a la luz por ejemplo de todas las negociaciones comer-

ciales que estamos llevando a cabo, el sector forestal Colombiano se constituye en uno de gran interés exportador para nuestro país, y por ende de generación de riqueza, de empleo, de divisas, de exportaciones, de desarrollo en el campo; es decir, de ocupación lícita y pacífica del territorio nacional. Y por supuesto tiene grandes bondades ambientales, a las cuales se va a referir la señora Viceministra, si el señor Presidente le da la oportunidad ahora, de intervenir.

Lo primero que yo quiero decir, o lo segundo, después de resaltar la importancia y el potencial que tenemos en el sector forestal Colombiano, es que este Proyecto de ley tiene un gran consenso entre el Parlamento o los señores ponentes, el Gobierno Nacional, todos los Ministerios que hacen parte del Gobierno; ahorita me voy a referir a las inquietudes que tenían en Hacienda y Minas, ha habido múltiples conversatorios, audiencias en las cuales los señores ponentes y el Gobierno Nacional ha escuchado a la comunidad, a las personas que pudieren verse afectadas por este Proyecto de ley, a las que claramente van a ser beneficiadas con este Proyecto de ley. En general los beneficiados van a ser las personas que pueden acceder a más empleo, riqueza y desarrollo en el campo colombiano; el beneficiado en general es el país con esa ocupación lícita y pacífica del territorio, que el Gobierno está buscando y que cree que este es un instrumento que puede ayudarle a avanzar en esa ocupación lícita y pacífica del territorio nacional.

Déjenme primero que todo resaltar algunas ventajas del Proyecto de ley, pues son innumerables. Primero, establece orden en el sector. A este sector le falta orden, le falta claridad en términos de quién es el ente rector de la política en uno u otro sentido. En ese orden de ideas este Proyecto de ley delimita muy bien las competencias. Entonces será pues el Ministerio de Agricultura el ente rector de la política forestal comercial; será el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial el ente rector de la política forestal de conservación; se crea el Consejo Nacional Forestal para coordinar las políticas en lo que tengan que coordinarse, eso sin ampliar la burocracia, sin crear más burocracia ni puestos al interior de los diferentes Ministerios que quedan como rectores de la política forestal, en uno o en otro sentido. Se evita ese traslapo de competencias que hoy genera gran incertidumbre, inseguridad y falta de transparencia para la política forestal, que tanto clama hoy, es decir transparencia, orden y delimitación de competencias que claman las personas que creen y ven en este sector un factor jalonador de desarrollo y de empleo.

Otra virtud del Proyecto de ley es que garantiza los derechos de propiedad de los inversionistas en el sector; establece estabilidad y seguridad jurídica, y todos sabemos que esa

es la variable que más incide en cualquier inversión. Nadie va a invertir en un sector si no tiene estabilidad jurídica, si no tiene seguridad jurídica, si no se le garantizan sus derechos a la propiedad; y este Proyecto de ley logra eso. Yo diría que es una de las grandes virtudes y ventajas de esto, porque si no hay inversión en este sector pues no vamos a poder convertirlo en ese motor de desarrollo, empleo, riqueza y bienestar en el campo que nosotros queremos. Entonces quería llamar la atención sobre ese punto: Estabilidad, seguridad jurídica y garantía a los derechos de propiedad.

Otra virtud; agilidad, por ejemplo el libre aprovechamiento de las plantaciones forestales y la movilización; darle agilidad a las personas que puedan invertir y hacer de este sector un motor de desarrollo, es importante como en cualquier sector económico.

Otra virtud que ahorita resaltaban, creo que era el honorable Representante Duque, facilita más acceso al crédito, más acceso a la liquidez, a los instrumentos financieros, que se pueden estructurar y que hoy ya existen en los países desarrollados que han hecho de este sector un sector que crece y que genera empleo. ¿Por qué? Porque hace del vuelo forestal algo que tiene valor económico y que puede ser, digamos la garantía a esos papeles financieros, a esos instrumentos financieros que pueden ser estructurados.

Para ser muy concreto en el tema de las comunidades afrocolombianas e indígenas, yo diría primero y con toda la claridad del mundo, que aquí hemos tenido muchas audiencias y muchos espacios para que ellos pudieran ser escuchados, para intercambiar las inquietudes con ellos; conversatorios, que los ponentes y el Gobierno Nacional han venido acompañando para escucharlos. Dos, que este Proyecto de ley no vulnera ningún derecho ni ningún espacio de estas comunidades. Tres. Remitámonos al artículo 20 por ejemplo, de este Proyecto de ley. Yo creo que es importante leerlo para que eso quede claro, que no estamos en ningún momento vulnerando ningún derecho, ni ningún espacio; porque el Gobierno Nacional jamás entraría o avalaría un proyecto de ley que vulnerara los derechos o los espacios de estas minorías étnicas, que son tan importantes para nosotros y para el país.

Dice el artículo 20, y creo que fue el artículo que estaba citando el honorable Representante Luis Enrique Dussán. El título del artículo es: Aprovechamientos forestales por comunidades étnicas. Es derecho exclusivo de las comunidades afrocolombianas e indígenas el aprovechamiento de los recursos forestales de sus territorios, en observancia de las normas legales, tutelares de la conservación y el aprovechamiento forestal sostenible. Parágrafo. Como herramienta para promover su desarrollo y activar las economías locales es potestativo de dichas comunidades celebrar con

personas naturales o jurídicas, contratos con cláusulas de mutuo acuerdo, de sujeción a la autoridad del Estado, a la presente ley y demás normas vigentes.

Entonces en ese orden de ideas, no solo no vulnera los derechos ni los espacios de las comunidades étnicas, sino que le abre el espacio para que este sector se convierta en un sector de generación de empleo, de desarrollo y de creación de riqueza para esas mismas comunidades, que requieren también esa ocupación lícita y pacífica del territorio que nosotros estamos buscando; porque si en esa ocupación lícita y pacífica del territorio, sobre todo para esas comunidades o esas minorías étnicas, pues sería muy grave que nosotros avanzáramos con este Proyecto de ley.

Entonces quiero dejar claro que no se vulnera ningún espacio, ningún derecho, sino que por el contrario, se abre el espacio y la posibilidad de que este sector, para esas comunidades y minorías étnicas, si a bien lo consideran, hagan de este sector un sector creador de empleo, riqueza y desarrollo para ellas.

La inquietud con respecto a las observaciones del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Minas, pues primero que todo quiero disculpar al Gobierno y pedir excusas por si se evidenció un poco la falta de coordinación. La verdad, veníamos con una gran coordinación entre los Ministerios, los señores ponentes del Proyecto de ley, toda la comunidad que ha querido intervenir en la elaboración de este Proyecto, y sí hubo esas comunicaciones, pero eso ya está resuelto. En efecto, el Ministerio de Hacienda tiene dos grandes observaciones: La primera es aquella que dice que puede ser incongruente con el Plan Nacional de Desarrollo. Nosotros creemos o algunos creemos que eso no es así porque esto acá dicta es principios de política y no ordena ningún tipo de gasto. Sin embargo y para que quedemos tranquilos, lo que proponemos es que en los artículos 2, 3 y 11 incorporemos una oración donde decimos que esto se debe adecuar o enmarcar dentro de las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo; mas pues como un blindaje, para que no se crea que el Proyecto de ley o estas prioridades de política que establece riñen con el Plan de Desarrollo actual o con el que pudiere venir en gobiernos futuros.

Entonces esa es una propuesta que estaríamos haciendo de parte del Gobierno, que ya está concertada con todos los Ministerios y con los equipos jurídicos del Ministerio de Hacienda, Agricultura, de Ambiente, etc.

El segundo tipo de observación o la segunda gran observación del Ministerio de Hacienda tiene que ver con lo que planteaba el Representante Villamizar, en el sentido de tener acá una serie de exenciones tributarias. Entonces hay que resaltar lo siguiente: Los artículos 35, 37, 38, 44, 45 y 46 plantean no solo incentivos tributarios sino también garantías a los inver-

sionistas, y hablan también de la vigencia de dichos incentivos. Nosotros creemos que todo el tema tributario debe abordarse dentro de la gran discusión fiscal que el Gobierno y el pueblo colombiano deben hacer en algún momento, en el mediano plazo, de cara pues a toda la problemática fiscal y la estrechez fiscal que estamos enfrentando, y que por ende pues no deberían estar en el Proyecto de ley estos artículos; pero además porque, y esto pudo haber sido un error nuestro, la ley 819, que es la de Responsabilidad Fiscal, exige que cuando en un proyecto de ley tengamos alguna exención se haga el estudio del costo fiscal del mismo, y se plantee cuál va a ser la fuente de generación de ingreso para sustituir el ingreso que se pierde con la exención. Eso no lo tenemos y por ende pues creemos que es relevante eliminar esos artículos.

Adicionalmente, un tema más puntual, en el tema de la garantía para los contratistas con el Estado, un artículo, el artículo creo que es el 44, alguno de los que mencioné, plantea que las cargas tributarias no se podrán ver incrementadas ni a nivel nacional ni territorial, departamental o local; creemos que eso puede también vulnerar las competencias de las entidades territoriales y que por ende no es procedente que incluyamos esos artículos.

Pero, y en esto es donde quiero hacer más énfasis, estas exenciones que estaban aquí planteadas ya existen; y ya existen si ustedes se acuerdan, desde la Reforma Tributaria del año 2002, la ley 788. Acordémonos que allí, en el artículo 18 de la ley 788 del año 2002, se establece que será renta exenta de impuesto la generada por el aprovechamiento de las nuevas plantaciones forestales y la generada por aserríos vinculados a tales plantaciones. Eso ya existe; creemos que no es necesario volverlo a incorporar en este Proyecto de ley. También el artículo 31 de la ley del Plan, de la ley 812 del año 2003, nos permite descontar del monto de impuesto a la renta, hasta el 30% de una inversión certificada por una corporación autónoma regional, siempre y cuando esto no exceda del 20% del impuesto básico de renta que esté determinado para ese año o ese período fiscal.

Está también el artículo 157 del Estatuto Tributario, que establece una deducción a la renta gravable del contribuyente hasta del 10% de su renta líquida cuando invierta en empresas reforestadoras. Está también el artículo 83 del Estatuto Tributario, que permite presumir que hasta el 80% del ingreso por venta de los productos de plantaciones forestales, corresponde o es imputable a los costos de su explotación.

Entonces ya tenemos una serie de exenciones tributarias orientadas a impulsar e incentivar el sector forestal colombiano. Entonces, porque ya existen esas exenciones, porque cualquier nueva exención debería discutirse de cara a la gran discusión fiscal, que este país tiene que hacer por las limitaciones presupues-

tales que estamos enfrentando y para evitar vulnerar las competencias de las entidades territoriales, creemos que esos artículos, repito, cuáles son, los artículos 35, 37, 38, 44, 45 y 46, deben eliminarse del Proyecto de ley, pues para que no tengamos ningún problema y eso pueda salir mucho más fácil. De hecho, las exenciones que tenemos para incentivar las plantaciones forestales y todo este sector, están plasmadas en un documento, en una cartilla que sacamos en el Ministerio, y que hemos repartido en diferentes espacios.

Quería ahora referirme a algunas de las inquietudes que plantearon los honorables Representantes. Primero, el tema del CIF, que planteaba el Representante Pedro Arenas; déjeme le doy los siguientes datos. Desde el año 1995 hasta el año 2005 el Estado ha apropiado en el Certificado de Incentivo Forestal un poco más de ochenta mil, casi 81.000 millones de pesos. Eso por supuesto es un recurso muy bajo, no es suficiente para incentivar masivamente el desarrollo forestal nacional, pero, ¿por qué ha sido tan bajo? Todos lo conocemos; por la estrechez fiscal que ha venido enfrentando el Gobierno colombiano. En el año 2003 se apropiaron cinco mil millones de pesos. En el 2004 ocho mil, y este año hay apropiados otros ocho mil millones de pesos. Eso es muy poco. Eso lo reconocemos, pero tenemos una gran limitación fiscal, que es una restricción vinculante al Gobierno y que no nos permite apropiarnos más recursos a través de ese instrumento. Es por ello que el Gobierno propuso y desde la reforma tributaria del 2002 y en el Plan de Desarrollo se plantean esas exenciones como instrumentos sustitutos al Certificado de Incentivo Forestal.

Permítame Representante Arenas, recordamos cómo funciona el CIF, el Certificado de Incentivo Forestal. Es simplemente un subsidio monetario al establecimiento y manejo, hasta el 5° año de las plantaciones forestales; como es el 50% de los costos directos para especies introducidas o nuevas, y el 75% de los costos netos para especies nativas.

Por supuesto, nosotros y yo personalmente quisiera tener mucho más espacio fiscal para el Certificado de Incentivo Forestal, pero de nuevo, la estrechez fiscal es la restricción vinculante en este caso, y creemos que las exenciones tributarias pueden ser el sustituto de este incentivo, de cara pues a esa estrechez fiscal que estamos enfrentando.

Preguntaba usted por la participación del sector financiero en el fomento de este sector forestal. Mire; yo le puedo responder por Finagro, que es la entidad financiera de segundo piso que nosotros controlamos.

Finagro por ejemplo, entre el año pasado y este año terminamos participando en la creación de 7.000 nuevas hectáreas de bosques en el departamento del Cesar y del Magdalena; pero adicionalmente, los recursos de capital que puede

invertir Finagro en empresas se han limitado a actividades forestales, es decir, Finagro apoya con crédito todos los sectores de la economía, pero aquellos recursos de riesgo de inversión de capital, que hemos dispuesto y que van creo hasta un monto de cincuenta mil millones de pesos, se destinarán exclusivamente a participación en empresas reforestadoras.

Preguntaba usted y esta misma pregunta es bien interesante, que ¿qué pasa con los pobrísimos resultados en materia de reforestación en nuestro país, y por ende de los pobrísimos resultados de estos instrumentos de los que estoy hablando yo? Y yo creo que la respuesta está aquí, está hoy acá, está en este Proyecto de ley. Los pobrísimos resultados de los incentivos y de los instrumentos que hoy tenemos se deben a que no tenemos una política forestal definida, transparente, con delimitación de competencias que garanticen estabilidad y seguridad jurídica a los inversionistas.

Creemos y estamos convencidos en el Gobierno Nacional, que si el honorable Congreso, si el Parlamento acompaña al Gobierno aprobando este Proyecto de ley, se activa masivamente y de forma muy dinámica todo ese motor que los instrumentos y las exenciones que hemos dispuesto en el Gobierno, pudiera dar al sector forestal colombiano.

Hablaba usted del tema de zonas de reserva campesina. Eso no está en esta última versión del Proyecto de ley; entonces de todas maneras los honorables ponentes le pueden contar cómo fue eso; pero las zonas de reserva campesina no están en la versión que estamos acá presentando.

Por lo menos lo que usted ha mencionado, de cómo eso puede afectar no la tenemos. Dice: Con las adecuaciones que sean necesarias y que serán determinadas por el Reglamento en estricta observancia de las leyes de la materia, lo dispuesto en el párrafo anterior rige para las tierras de las comunidades campesinas y de los resguardos indígenas. Esa figura que usted menciona no aparece allí.

Para responderle al Representante Alfredo Cuello sobre los pocos recursos para el CIF, lo comparto de nuevo. Que más quisiera yo, como Ministro de Agricultura, que tuviera todos los recursos que pudiera tener para el Certificado de Incentivo Forestal; y no es por miedo del Ministerio de Hacienda, jamás sería así. Simplemente tenemos una restricción fiscal vinculante muy complicada y una lista de prioridades a lo largo del Estado, que hacen que este recurso sea muy pequeño; pero creemos que con este Proyecto de ley y las exenciones tributarias que el Parlamento le aprobó al Gobierno en la Reforma Tributaria del 2002 y en el Plan de Desarrollo, esto se puede volver un motor de desarrollo, de generación de empleo y de ocupación lícita y pacífica del territorio para nuestro país.

La idea del Fondo estudiémosla; pero tengamos en cuenta lo siguiente: Primero, esto debe discutirse con el Ministerio de Minas; entonces creo que hay que dar esa discusión Representante. Y dos; no por tener un fondo, y esto creo que ha sido la frustración de todos los fondos que se han creado en este país, quiere decir que vamos a tener más gasto. Acordémonos que una cosa es tener un fondo, con los recursos líquidos nutridos de cualquier fuente, y otra cosa muy distinta es tener el espacio fiscal en el presupuesto de la Nación, que se aprueba cada año. Entonces no nos ganamos nada teniendo un fondo invertido todo en TES, si no tenemos el espacio fiscal para invertir los recursos de ese fondo. Entonces es un tema que podemos examinar; si quiere lo examinamos entre este debate y el próximo debate, si la honorable Comisión Quinta acompaña al Gobierno en la aprobación de este Proyecto de ley.

Y yo creo y así está establecido, que habrá más audiencias entre este debate y el debate que se diere en la Plenaria de la Cámara de Representantes. Entonces eso es importante, y seguimos yo creo que abiertos todos los señores ponentes, el Gobierno Nacional a seguir escuchando las inquietudes de las personas que crean que pueden verse afectadas con este Proyecto de ley.

Un punto final, para el Representante Luis Enrique Dussán, que preguntaba por la compatibilidad entre el Plan Nacional de Desarrollo Forestal y los planes de ordenamiento. Aunque los planes de ordenamiento corresponden a las autoridades ambientales, sí está previsto acá que al interior del Plan Nacional de Desarrollo Forestal existe un programa que hable de esa ordenación y su unificación forestal, y por ende puede ser, digamos la herramienta de articulación entre ambos espacios: el Plan Nacional de Desarrollo Forestal y los planes de ordenamiento.

¡Ah, bueno!, una cosa final. El Ministerio de Minas tiene las observaciones a todo el tema de servicios ambientales; ahorita el señor Viceministro va a hablar de ese tema en concreto; pero en síntesis, creemos que este Proyecto de ley es vital, es esencial para inducir la ocupación lícita y pacífica del territorio nacional colombiano, convirtiendo el sector forestal colombiano en un motor de desarrollo, de empleo, de generación de riqueza, de crecimiento, de generación de divisas, de generación de exportaciones.

Creemos que este Proyecto de ley al ordenar el sector, la política del sector, al delimitar las competencias entre las diferentes entidades del Gobierno para la política forestal, al brindar estabilidad y seguridad jurídica a los inversionistas, al agilizar el negocio para los inversionistas en materia forestal, al garantizarle a las comunidades afrocolombianas e indígenas que no se les vulnera ningún derecho, ningún

espacio sino que por el contrario se les abre el espacio para que si ellos a bien lo tienen hagan de este sector también un sector de crecimiento, y al facilitar un mayor acceso al crédito y a los instrumentos financieros para apalancar este sector, es vital para el crecimiento económico para nuestro país de cara a las nuevas realidades del comercio internacional.

El Gobierno les hace un llamado a las Bancadas del Parlamento que lo acompañan, y a aquellas que no lo acompañan regularmente pero que creen en la ocupación lícita y pacífica del territorio nacional, y en la necesidad de generar mucho más empleo en el campo, para que aprobemos este Proyecto de ley en este debate, con las modificaciones que hemos nosotros planteado acá.

Finalmente agradecerles a los señores Ponentes, perdón Senador yo termino, un segundo.

Honorable Senador Gerardo Jumí Tapias:

Es una interpelación, es una obligación...

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Por supuesto, si el Presidente a bien lo tiene.

Honorable Representante Gerardo Jumí Tapias:

Presidente gracias. Yo hice una pregunta. No Presidente, es que es así de ese modo.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Gerardo Jumí Tapias:

Gracias Presidente. Al señor Ministro le hice una pregunta al comienzo, para que obre en el expediente de este trámite de ley, una pregunta y una respuesta que se debe dar frente a una pregunta. ¿Se ha hecho consulta previa a los pueblos indígenas? Estamos hablando de la ley 21 Ministro; ¿y a las comunidades negras? Quiero que esa respuesta obre en el expediente de este trámite del Proyecto de ley Forestal. Y quiero adicionarle señor Ministro, otras dos preguntas. ¿Este Proyecto de ley pretende disminuir la deforestación y contribuye a la restauración y conservación de los ecosistemas de bosques degradados? Y otra pregunta es: ¿Cuáles son los bosques naturales a que se está haciendo referencia en este Proyecto de ley? En esta definición de los bosques naturales que serían objeto de explotación, ¿incluye los territorios indígenas y comunidades negras?

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Déjenme le respondo de la siguiente manera Senador. Con respecto a su primera pregunta le puedo responder lo siguiente: Hemos abierto todos los espacios y todas las audien-

cias para que todas las personas que pudieren verse afectados por este Proyecto de ley, hayan participado; y yo lo invito como decía el Representante Luis Enrique Dussán, que concreten qué es lo que hay acá, que creen ustedes les vulnera derechos, porque aquí si algo hay, es el respeto y la garantía a los derechos y los espacios de las comunidades afrocolombianas e indígenas y de las minorías étnicas y que por el contrario, abre un espacio para que si esas comunidades lo quieren hacer, y quieren hacer de este sector un sector jalador de desarrollo y empleo, lo hagan con todas las facultades potestativas que ellos tienen. Entonces creo que hemos abierto todos los espacios, de la manera más abierta y desprevénida posible para escuchar a todo el mundo, a los inversionistas, a los trabajadores, a las personas que defienden los temas ambientales, a las personas que defienden los derechos de las minorías étnicas. Entonces creo pues que hemos sido muy abiertos, muy democráticos, completamente democráticos al hacerlo.

Entonces, esa sería mi respuesta; yo quisiera ahora que la señora Viceministra de Ambiente profundizara un poco más en las otras inquietudes que usted planteaba, y que le diéramos el espacio al señor Viceministro de Minas para que hablara sobre las inquietudes y las observaciones que ese Ministerio tiene al tema de los servicios ambientales. Déjenme finalizar agradeciendo a todos ustedes por esta oportunidad que le dan a Colombia, de hacer de este sector un sector generador de empleo y de ocupación lícita y pacífica del territorio nacional.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Para una moción el honorable Representante Arenas.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Yo le voy a pedir el favor a una persona que está en el recinto, para que de una vez vayamos aclarando cosas, que se pare por favor y me diga si ha intervenido como interlocutor de los autores del Proyecto, en lo que tenemos que entender desde el punto de vista constitucional como concertación previa; en el proceso de discusión, preparación y presentación de este Proyecto de ley ante el Congreso de la República. Le pido el favor al señor Carlos Rosero, representante de comunidades negras, el proceso de comunidades negras es uno de los procesos más avanzados de organización de comunidades negras en Colombia, que aquí están involucrados en este proyecto, concretamente en el artículo 20, artículo 25; que se pare y nos diga si ha intervenido en un proceso de concertación previa, en la elaboración, preparación y presentación de este Proyecto de ley. ¿Sí o no?

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Eso no es una moción, eso es...

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Yo termino, señor Presidente, yo tengo uso de la palabra. ¿Es por qué? En la sesión anterior yo pedí que aquí se hiciera una sesión informal, en el marco de este debate, donde pudiéramos escuchar a representantes de comunidades negras y a representantes de comunidades indígenas; que por lo menos en lo que yo conozco, vienen manifestando que a manera de concertación previa, no han sido considerados en la construcción de este proyecto.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Si lo quiere decir que lo diga; yo no me opongo tampoco a eso.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

O si no abramos sesión informal y los escuchamos.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Dussán.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Presidente, yo creo que no hay ningún problema, y es lo que estábamos exponiendo antes. Declaremos una sesión informal; escuchemos a las comunidades indígenas y negras, en los temas concretos que creen que los puedan afectar. Y si algunos creen que estamos cometiendo un vicio de procedimiento al no hacer la consulta previa, pues con eso contribuimos a que no se haga.

Yo le plantearía Presidente, que declaremos la sesión informal y les demos la palabra a los miembros de esas comunidades.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

En consideración la sesión informal, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Comisión?

Secretario:

La aprueba Presidente.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

¿Cuántos y quiénes van a intervenir?

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Carlos Rosero, representante de las comunidades negras y el representante de ONIC.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Dos; cinco minutos.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Yo agregaría a Germán Vélez, que representa la comunidad ambientalista, en el caso de la Corporación Semillas, y otras organizaciones que le han hecho seguimiento al proyecto.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Tres. ¿Quién va a intervenir primero? ¿Carlos Rosero? Cinco minutos doctor

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Diez minutos; con la aclaración de que esto no constituye concertación previa, es simplemente una manifestación ciudadana aquí, en el marco de un debate; esto no es concertación previa, ¿verdad senador?

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Antes el señor Ministro quiere intervenir.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Para demostrar que hemos abierto todos los espacios a las comunidades y sin perjuicio de que ellas hablen ahora, le doy un ejemplo. En marzo de este año se llevó a cabo un foro de la Asociación Colombiana de Ingenieros Forestales, y en el Boletín del Consumidor el Ministerio de Agricultura dio toda la publicidad para que participaran todas las comunidades de minorías étnicas. Entonces yo creo que eso es una evidencia más, pues están las grabaciones del Boletín del Consumidor, de que hemos invitado a todas las minorías a estos foros y a estos espacios que hemos hecho desde que comenzó este Proyecto de ley a andar, que viene de más de un año atrás.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Señor Ministro, yo no dudo de lo que ha afirmado aquí el Ministro; particularmente yo apoyo lo que usted plantea en materia de reforestación comercial Ministro. Yo tengo dudas, muchas, respecto de bosques naturales, respecto de todo el tema de seguridad jurídica y respecto de lo que ocurrirá en territorios de comunidades negras y comunidades indígenas. Yo no dudo del carácter productivo que usted le dio a su intervención; pero quiero hacer conocer de la Comisión, que las comunidades indígenas y las comunidades negras, consideradas en el articulado constitucional, tienen unas autoridades tradicionales. Cuando el fuero indígena por ejemplo se refiere al tema de la concertación previa, no se refiere a que hagamos un foro en cualquier lugar de este país, y lleguen unos indígenas sueltos allí, que se inscriban y digan yo soy indígena y vengo a opinar. No, ellos tienen unas autoridades tradicionales, que son con las que se construyen los procesos de concertación.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Vamos a continuar. Carlos Rosero, de Comunidades Negras, tiene el uso de la palabra.

Representante, Proceso Comunidades Negras, doctor Carlos Rosero:

Yo soy Carlos Rosero del Proceso de Comunidades Negras en Colombia, y hago parte de la Conferencia Nacional afrocolombiana; tengo varias observaciones particulares y generales al proyecto y al debate que hemos tenido la oportunidad de escuchar en esta parte de la mañana. La primera, hasta donde nosotros conocemos, en el marco de la legislación colombiana y de la legislación internacional, la consulta previa es un mecanismo, un procedimiento particular de participación, distinto a una convocatoria, a una audiencia de cualquier tipo, a una reunión de cualquier tipo. En ese sentido, hasta donde nosotros conocemos, tanto para comunidades indígenas como comunidades negras, no ha habido una convocatoria particular a nuestras comunidades a participar y a exponer sus puntos de vista respecto a este proyecto en particular.

Y creo que en esa dirección han señalado muchas de las intervenciones que se han hecho al respecto. En primer lugar se dijo que había habido en este proyecto un proceso de concertación muy amplio, en el que incluso se había constituido una comisión entre el Congreso, los Gremios y el Gobierno. Ahí no están ni las comunidades negras ni las comunidades indígenas. Y ese asunto ha sido reiterativo, al igual que el señalamiento que de manera particular hace el Ministro de Agricultura, en el sentido de que se habilitaron unos espacios a los que las comunidades pudieron, podrían haber sido, ir y escuchadas. Creo que todo esto avanza a señalar, que de manera particular no ha habido una convocatoria específica a nuestras comunidades, a hacer uso del derecho a consulta previa. Y adicionalmente eso puede ser confrontado con los sitios que aquí mismo se han señalado, donde se van a realizar, a posterior, algunos foros: Cúcuta, Bogotá, Cali; y no zonas donde están ubicadas de manera fundamental nuestras comunidades.

Eso que estoy señalando, sí es sumamente importante para la segunda consideración nuestra, que es una consideración a nuestro modo de ver de fondo a este proyecto. ¿En qué sentido? Tanto comunidades negras como comunidades indígenas en conjunto, somos propietarios, entre el 60 y el 70% de los bosques que aquí se ha señalado igualmente que puede llegar al 70%; somos propietarios de los bosques. Entonces a ese 60, 70% propietario de los bosques no se les ha permitido ni se ha habilitado un espacio particular para que participen; al contrario, se han habilitado espacios a los que han participado personas que corresponden a un criterio que aquí han señalado, tanto los ponentes como el Gobierno en particular,

que es el de garantizar seguridad jurídica a los inversionistas. Pues se le garantiza seguridad jurídica a los inversionistas pero no se garantiza la posibilidad de que los dueños, en un 60 y un 70% de los bosques, podamos participar.

¡Ah!, una pregunta, que a nuestro modo de ver es de fondo: ¿Cuál es la concordancia del procedimiento utilizado por el Congreso, para avanzar en la discusión de este proyecto, con el principio de no discriminación, que está contenido tanto en el pacto de derechos civiles y políticos, en el pacto de derechos económicos, sociales y culturales; están igualmente en la convención internacional para la eliminación de la discriminación racial en todas sus formas, de manera concreta en el artículo 1º? Hasta donde nosotros conocemos y entendemos, el procedimiento articulado hasta ahora, sí es un procedimiento discriminatorio, porque se ha facilitado la posibilidad de que los que tienen recursos puedan asistir pero no los dueños de los bosques; con el agravante siguiente: Que es también una obligación del Estado. Los dueños de los bosques en una porción significativa están ubicados en zonas marcadas por el conflicto armado interno que vive este país; y en estas circunstancias se debería haber habilitado un mecanismo particular para que esas comunidades pudieran ser consultadas; y ese mecanismo particular no ha tenido lugar en este país, y eso hace que a nuestro modo de ver, insistimos, el criterio o el derecho de garantizar el principio de no discriminación de nuestras comunidades no esté garantizado. Entonces no es solo que no hemos participado en términos de consulta sino que no se ha garantizado ese otro principio del derecho internacional.

Finalmente, nos parece que el proyecto al hacer esa distinción entre el vuelo y el suelo rompe algo que es particular, no solo el ordenamiento jurídico en este país, sino de la manera como nuestras comunidades se relacionan con el territorio, que es la integralidad del territorio. Y podíamos hablar largo de esto; a nuestro modo de ver eso nos parece que no es conveniente. En tercer lugar no es conveniente para nosotros toda una serie de flexibilizaciones, de reducciones de los estándares ambientales en este país; y podría a futuro mirar zonas donde se han reducido los estándares ambientales y las consecuencias que eso tiene para las comunidades.

Cito solamente una, que conozco bien, a título de ejemplo: El Norte del Cauca, zona de influencia de la ley Páez, entonces para nosotros no es conveniente la flexibilización como se plantea en este proyecto de los estándares ambientales. Algo que muestra que no hay integralidad en la manera de concebir el proyecto, en el Pacífico Sur nosotros hacemos una distinción entre los árboles y los palos; los palos es la madera. El proyecto a nuestro de ver hace énfasis en los palos y no en los árboles. Eso para señalar que un asunto que es básico para

nosotros, tan importante como la seguridad jurídica para los inversionistas, tan importante como garantizar que la potencialidad que tiene el país, en términos de explotar sus recursos forestales, puedan aprovecharse, es garantizar que las comunidades puedan implementar sus planes de manejo sobre los territorios colectivos y los resguardos de comunidades, tanto indígenas como negras.

Y es tema, que es vital para nosotros, que es concebido desde el punto de vista de la integralidad, cómo nosotros pensamos el territorio y la relación con el mismo no aparece ubicado en el proyecto, porque aquí el énfasis es exclusivamente generar las condiciones para que los palos puedan ser cortados.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Rosero, si quiere concluir, concluya...

Representante Proceso Comunidades Negras, doctor Carlos Rosero:

Finalmente, nosotros queremos expresar que en lo poco que conocemos, tanto de los contenidos como del procedimiento que el proyecto ha tenido, es inconveniente; viola o deja abiertas puertas muy grandes para que derechos fundamentales de nuestras comunidades sean vulnerados; y el proyecto no corresponde a la obligación especial que tiene el Estado, sino el Gobierno, sino el Estado, de proteger los derechos de las minorías en ese país, y lo que se ha estado incrementando es un procedimiento abiertamente discriminatorio, que vulnera los acuerdos que el Gobierno colombiano ha adquirido tanto en la legislación interna como con Tratados Internacionales. Gracias.

Representante Proceso Comunidades Negras, doctor Carlos Rosero:

Muchas gracias, Nelson Zurita.

Organización Nacional Indígena de Colombia, doctor Nelson Zurita:

Muy bien; en nombre de la Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC, como representante de los pueblos indígenas de Colombia y en el marco de las autoridades tradicionales de los distintos resguardos, los cuales están ubicados en la geografía del territorio nacional, unos aprobados como resguardos coloniales, otros como resguardos republicanos y otros como reservas indígenas. Si bien es cierto de que este es un proyecto que nos atañe, más que todo a las minorías étnicas, que son las que están posesionadas en estos territorios, las cuales son las afrocolombianas y las comunidades indígenas, cabe decir aquí que los indígenas también tenemos unos derechos especiales, enmarcados en la misma Constitución Política del 91, y sus decretos reglamentarios; y cabe decir que nos protege el derecho internacional a través de los diferentes tratados, convenio internacional como el 169, y ra-

tificado por el Congreso, ley 21 del 93, donde nos habla a los pueblos indígenas de la verdadera consulta previa, o de la concertación que se tiene que hacer para llegar a una consulta previa, real y verdadera, en este caso, de estos proyectos; porque para nosotros no nos afecta solamente este proyecto forestal.

No, a nosotros nos afecta el Proyecto de ley Orgánica de Ordenamiento Territorial; nos afecta el Proyecto de ley de Páramos; nos afecta el mismo Proyecto de ley de Aguas, y hoy nos afecta nuevamente este Proyecto de ley Forestal.

Si bien es cierto, los resguardos indígenas hemos vivido milenariamente en América Latina y en especial los que habitamos esta Nación, cada quien de estos pueblos tiene una autoridad tradicional reconocida en la misma Constitución, autoridad esta desde lo local, lo zonal, lo regional y lo nacional; y con ninguno de estas autoridades se ha concertado, se ha invitado siquiera específicamente, con un manifiesto por escrito a las autoridades sentadas en todos los territorios, ni a las mismas organizaciones que la representan; en el caso de la Amazonia, que nos representa una organización que se llama OPIAC, hay organizaciones en la Sierra Nevada, como el CIT, otra organización grande como el CRIP y así sucesivamente; y nosotros, la ONIC en representación de todos esos pueblos, y no se ha dado una invitación siquiera, ni por el Ministerio de Agricultura, ni por el Ministerio del Medio Ambiente, a llevarnos a una consulta real y verdadera para la implementación de este Proyecto.

Este proyecto nos viola el estatuto propio, la autoridad tradicional en todos sus espacios; nos viola el territorio, porque como quiera de que nuestra comisión y nuestra propia ley se maneja en ley colectiva, ley comunitaria, y los resguardos son de propiedad colectiva, no son de propiedades individuales; y cuando estamos hablando de propiedades colectivas estamos hablando que tiene que ser la comunidad, que debe dar esa verdadera consulta en cabeza de sus autoridades y de su organización.

Y yo creo que es en torno de su biodiversidad, llámese páramo, llámese agua o forestación, eso es algo que el indígena en toda la esencia de su vida ha convivido con él; tanto así, que la mayoría de los pueblos indígenas en su gran mayoría creen en el Dios propio, el Dios natural y en la misma naturaleza. Entonces yo creo que se romper un esquema de cosmovisión cuando este proyecto lo que busca es darle potestad a las multinacionales, a las grandes industrias, para que entren a los territorios indígenas, y empiecen a explotar un recurso que no es de ello. Y cuando se habla del suelo, se habla del subsuelo y se habla de un vuelo forestal, se está hablando entonces de un agente forestal que viola a esa autoridad tradicional; que se va a montar un agente forestal competente para que haga las negociaciones

haga las concesiones, con ni siquiera la concertación de las autoridades en cada territorio.

Entonces creemos como organización nacional, de que este proyecto, si así bien lo considera esta Comisión y en cabeza del señor Ministro, debe darse una verdadera consulta con los pueblos indígenas; y les proponemos el siguiente escenario: Que se invite solamente a las organizaciones indígenas para abrir un debate, sea en cualquier ciudad, en cualquier resguardo o en este mismo Congreso, para debatir ese tema; porque no solamente, a pesar de que yo sea de Córdoba, que solamente tiene forestaciones en el Nudo de Paramillo, aquí nos atañe la Sierra Nevada y a todos los territorios.

Entonces yo pienso de que se debe dar una verdadera concertación, con todas estas autoridades tradicionales de los diferentes pueblos; y creo que nosotros hemos hecho un derecho de petición solicitando que se haga esa concertación y esa consulta previa, a la Presidenta de la Cámara, doctora Zulema Jattin. No sé, estamos esperando respuesta y yo creo que debe serlo que nosotros pensamos de este proyecto, y esperamos de que este proyecto no rompa ni acabe con el esquema, porque aquí estamos invadidos de grandes empresas, de grandes megaproyectos, que cuando los vemos en el territorio con el aval del Ministerio de Minas o el del Medio Ambiente, haciendo explotación petrolera, haciendo explotación en otros campos mineros; pero que eso trae a nosotros unos grandes problemas; porque detrás de esos proyectos llegan los agentes armados, y llega el desplazamiento de nuestros diferentes pueblos.

Entonces yo creo que somos una sociedad, que estamos reconocidos también en Colombia y que somos más de 70.000 personas, que merecemos y necesitamos esa consulta.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Muchas gracias doctor Zurita. Invitamos a Germán Vélez, del grupo Semillas.

Representante Grupo Semillas, doctor Germán Vélez:

Buenas tardes; gracias señor Presidente, por permitirnos presentar a nombre de varias organizaciones ambientalistas y de un documento que se hizo conjuntamente con algunas organizaciones afrocolombianas e indígenas, con relación a este Proyecto de ley que está cursando en este momento.

Inicialmente queremos expresar que el Movimiento Ambientalista y las organizaciones negras, campesinas e indígenas no es que estén en contra de que se legisle y se haga un Proyecto de ley, muy necesario para ordenar el tema forestal en el país. Lo que estamos planteando es que este procedimiento se debe hacer, precisamente por ser un tema de gran interés y sensibilidad, que va a afectar o va a

beneficiar a muchos sectores de la sociedad, es necesario que se haga con un proceso de consulta, concertación y sobre todo, que esté armonizado con los instrumentos legales y los tratados internacionales que ya ha suscrito Colombia en materia de biodiversidad, en materia de derechos humanos, en materia de derechos colectivos de las poblaciones étnicas del mundo.

Y vemos en principio que este proyecto no está articulado a todos estos tratados internacionales, como el Convenio de biodiversidad biológica, la ley 21, que ratifica el convenio de la OIT; con relación a poblaciones étnicas el Panel Intergubernamental de Bosques, incluso las leyes nacionales en materia de biodiversidad, de acceso a los recursos genéticos, como es la Decisión Andina 391. En este tema la Convención de Ramsar, la Convención de Lucha contra desertificación y sequía.

El honorable Representante ahora citó a la doctora Ponce de León, que ha hecho un análisis juicioso de las inconveniencias jurídicas o incompatibilidades jurídicas que tiene con la legislación nacional este Proyecto de ley, y de cómo también el doctor Manuel Rodríguez Becerra ha planteado de que hay un retroceso en la política ambiental del país, con este tipo de proyectos, que no se ha consultado, como ya se ha dicho; pero también que ha sido, digamos que tiene muchos problemas de fondo en la concepción de cómo se van a manejar los bosques naturales del país.

Hay varios aspectos que queríamos resaltar del Proyecto de ley. Bueno; aquí se habla de que va a haber consulta y participación de la organización; pero por ejemplo, en este Consejo, en el Consejo Nacional Forestal que se plantea, hay doce miembros de las instituciones gubernamentales y del sector privado que tiene que ver con el tema, y hay tres representantes de organizaciones indígenas, negras y campesinas. Vemos que no hay una equidad en la representación, sobre todo teniendo en cuenta la proporcionalidad de quienes son los verdaderamente implicados en este proceso.

En el tema de la separación del suelo y del suelo vemos que esto es una estrategia que vulnera prácticamente y desconoce el carácter inalienable, imprescriptible e inembargable de la propiedad territorial de los territorios de comunidades indígenas y afrocolombianas. Y esto se evidencia por ejemplo, en los artículos 28, que habla de establecimiento y aprovechamiento, que se incluye la potestad del Estado de expropiar tierras con plantaciones comerciales, mediante indemnización; y en el artículo 42, que habla de los bienes muebles por anticipación; se hace referencia de los bienes muebles que podrán ser susceptibles de enajenación en cualquier título, gravarse, transferirse o constituirse en propiedad fiduciaria, comodato, usufructo de manera independiente

del bien inmueble en que se encuentran adheridos.

En otro artículo, en el 39, que habla de las áreas forestales en desarrollo, las áreas definidas por un plan de establecimiento y manejo forestal o en planes de ordenamiento y manejo sostenible no serán objeto de Reforma Agraria. Y en el artículo 27, que habla de caminos carretables y forestales, dice que los caminos y carretables forestales necesarios para adelantar aprovechamiento forestal, las plantaciones forestales se consideran parte integral del proyecto forestal y no están sometidos a permisos y requisitos adicionales. En realidad este cuerpo de artículos prácticamente lo que hacen es legitimar la expropiación de tierra; evaden la licencia ambiental. Por ejemplo, en los carretables, si tienen que pasar por encima de una comunidad indígena, entonces se manejaría este caso; sí, sencillamente no requieren un permiso adicional y tampoco posibilitaría la Reforma Agraria, sobre todo en las zonas donde hay muchos campesinos, indígenas y negros que no tienen todavía legitimados sus títulos. Prácticamente esto en vez de solucionar problemas lo que haría es profundizar estos problemas.

En el capítulo de servicios ambientales, ahí se habla y bueno, hace es una remuneración a quienes generan este tipo de servicios. Si ustedes recuerdan, la versión anterior a la última, por lo menos la que conocemos, se hablaba de que se iban a incorporar estos servicios ambientales a las cuentas nacionales, y que se iba a establecer por el Gobierno Nacional, y promover y facilitar la conformación de mercados, y el pago y la negociación de títulos valores de los bosques y las plantaciones en las bolsas de valores del mundo. Esto se retiró del texto. Lo que vemos aquí es que hay una limpieza de los temas que generaban mucha urticaria en el proyecto; pero en el fondo el Proyecto básicamente tiene los mismos principios y fundamentos, que se, digamos planteado, que en realidad lo que está favoreciendo es a las grandes empresas que están detrás de la explotación de los bosques naturales, incluyendo los territorios tradicionales; porque si vemos dónde están los bosques, el 40% están en los territorios tradicionales; otro gran porcentaje está en los parques nacionales. Entonces ¿de cuáles bosques es que estamos hablando, que se van a explotar de forma comercial?

En el título de cadena forestal pues vemos que esto es una política del Gobierno Nacional, que está en el Plan Nacional de Desarrollo; y si uno ve con más detalle hay una condición de desequilibrio y pérdida de los recursos de las comunidades locales, que se asocian con estas empresas en las cadenas forestales, porque las comunidades son el eslabón más débil de esta cadena; y son los que menos van a recibir del valor agregado en este proceso. Entonces estamos viendo que en realidad los menos bene-

ficiados de este encadenamiento van a ser las comunidades.

Hay un título, en el tema de investigación forestal, que se habla de lo de las líneas de investigación; se incluye el mejoramiento genético. En el Capítulo de protección y sanidad vegetal no se incluyen mecanismos y regulaciones de bioseguridad para la investigación y control de árboles transgénicos; sabemos que este es un tema que ya estaba vigente en el mundo, y que el señor Ministro sabe muy bien que esa no es competencia de la norma del ICA en el tema de bioseguridad de árboles forestales, porque solo es aplicable a material de uso agrícola. Entonces queda un vacío jurídico en el tema de: en un futuro qué va a pasar con la investigación genética en bosques naturales o manejados.

Otro tema que es importante ver, es cómo en este proyecto no hay una integralidad en la concepción ecosistémica de los bosques, donde prácticamente se dividen los bosques en aprovechamiento o bosques de protección o bosques de aprovechamiento, pero no se mira la función ecosistémica, la relación entre los ecosistemas frágiles y degradados, y cómo sería una política integral de conservación, y sobre todo, incluyendo a los principales actores que son de este proceso, que son las comunidades indígenas y afrocolombianas.

Eso en términos generales es lo que hemos planteado; creemos que tal como está formulado el proyecto no cubre las expectativas de una política forestal coherente. Por lo tanto pensamos que se debe hacer este proceso pero concertado, y digamos, de una forma que le sirva al país. Muchas gracias.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Le damos las gracias al doctor Germán Vélez y le concedemos el uso de la palabra a la señora Ministra Encargada del Ambiente. Volvemos a sesión formal; sí. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario::

Sí lo aprueba.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Presidente, le solicito respetuosamente declarar sesión permanente porque han transcurrido cuatro horas desde que iniciamos.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

En consideración la proposición presentada por el Representante Maya. Tiene la palabra el doctor Lazziano.

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Quería saber señor Presidente, si con la Ministra del Medio Ambiente y con el Ministro de Minas va a existir el mismo procedimien-

to que con el Ministro de Agricultura, en el sentido que las inquietudes de cada ramo las podamos formular antes de que ellos hablen. Gracias Presidente.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

¿Quiénes quieren intervenir antes de la Ministra?, doctor Lazziano, el doctor Alirio, el doctor Arenas y el doctor Eulises. Ya volvimos a sesión permanente fue votada. ¿No? Bueno; en consideración la proposición de volver la sesión a Comisión permanente, a sesión permanente. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Secretario:

La aprueba Presidente

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Señor Presidente, gracias, señora Ministra; yo insisto en el trabajo que se hizo con la Defensoría del Pueblo; entonces como no tengo respuesta y esto es más hacia el lado ambiental, voy a concretar las dudas que se tienen en la Defensoría del Pueblo frente a este proyecto.

La verdad es que dice la Defensoría, y yo lo comparto, que el Proyecto de ley Forestal presenta inconsistencias de aprobar; y que de aprobarse significaría un retroceso en la legislación ambiental nacional, y entramos a explicar por qué. El proyecto hace referencia solamente a la madera, a su explotación, excluyendo todos los demás servicios del bosque, tales como: nichos ecológicos de todas las especies, regulador de ecosistemas vecinos, del clima, del recurso hídrico, de sumideros de gases, de proveedor de alimentos y de fármacos naturales, entre otros. Esa es la primera observación que tenemos.

Mientras en el Plan Nacional de Desarrollo Forestal se habla de ecosistema forestal, este Proyecto de ley se refiere solo a la explotación forestal; refleja solo un interés; el del aprovechamiento del recurso. No hay claridad con respecto a las áreas forestales protectoras; faltan objetivos de conservación, planes de manejo, restricciones de uso, así como precisar los plazos de aprovechamiento. No se tiene en cuenta que hay plantaciones ligadas señora Ministra, a otros fines. No solamente el bosque; hay plantaciones con fines meramente paisajísticos, lúdicos o que protegen contra la erosión o que forman parte del hábitat de especies endémicas y en peligro de extinción; se crean nuevos entes en este proyecto, pero el que más sorprende Ministra, es el de una sociedad de economía mixta Procolbosques.

Estoy leyendo; pueda que se supere ahorita en el Proyecto.

Paso al siguiente: El manejo forestal sostenible busca mantener la integridad del bosque con sus características estructurales y sus fun-

ciones, no solamente los servicios ambientales sino procesos ecológicos. El Proyecto de ley ignora algunos convenios que debieron ser tenidos en cuenta, como el Convenio de Diversidad Biológica, Convención de Lucha contra la Desertificación y Sequía, Convención sobre el Cambio Climático de Kyoto, Convención de Ramsar, entre otros.

No se puede ignorar el vínculo existente entre las comunidades y el bosque. Las minorías étnicas se afectan en la medida en que sus derechos culturales y territoriales sean desconocidos. El Decreto 1791 de 1996, dentro de sus principios establece la tarea coordinada y conjunta entre Estado, comunidad y sector privado, para buscar optimizar los servicios ambientales, sociales y económicos de los bosques. Reconocen también que la mayor parte de las áreas boscosas del país se encuentran habitadas, por lo tanto es necesario conservar los valores tradicionales de estos pobladores, y respetar el ejercicio de sus derechos.

Este Proyecto de ley Forestal desconoce la Ley 21 del 91, por medio de la cual se aprueba el Convenio 169 de 1987, de la OIT. El ecosistema forestal es un sistema complejo que debe ser considerado en forma integral; deben acercarse las diferentes visiones al entorno del tema. Los gremios deben acogerse al desarrollo forestal sostenible. La ley General Forestal, como la que pretende el proyecto, debe hacer referencia a la conservación, protección, reestructuración del bosque, y a los servicios ambientales que este presta; toda vez que los bosques tienen innumerables servicios ambientales; ayudan a la regulación hídrica, a mantener la biodiversidad, a estabilizar y moderar el clima, a evitar la erosión, además de las funciones paisajísticas y meramente lúdicas.

Así mismo presta servicios económicos, claro, y culturales, alrededor de los cuales deben promoverse el desarrollo social, económico y cultural; en fin, se deben regular temas ausentes en el texto para que el proyecto pueda ser considerado como una ley general. No se hace ninguna referencia señora Ministra, al agro, ni al hecho de que muchos bosques se encuentran en el área rural.

El hecho de que en el manejo del proyecto estén involucrados 3 Ministerios señor Presidente, el de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el de Agricultura y Desarrollo Rural, y el de Comercio, Industria y Turismo, bajo la coordinación del Consejo Nacional Forestal, el cual sí debe crearse, podría ocasionar una desarticulación, superposición o dualidad de funciones, como es el enfrentamiento por el liderazgo del tema.

Yo traigo estas 14 observaciones señora Ministra, con el fin no de entorpecer el Proyecto; todo lo contrario, con el fin de que aquí se dé una respuesta, no solamente a los Congresistas, no solamente a la Defensoría del Pueblo sino a todo el país, de que existe la duda en

todas y cada una de las regiones. Gracias señor Presidente por el tiempo.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Alirio está bien, siga usted.

Honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Gracias señor Presidente. Mire señor Presidente; yo realmente voy a actuar con la sensatez que siempre nos ha caracterizado; y en mi caso particular, para nadie es desconocido que yo acompañe al Gobierno del Presidente Uribe, y que lo acompañe a elegir y que lo estoy acompañando en el Gobierno; pero la verdad es que hay cosas en las que aún esté uno acompañando al Gobierno, le toca tener la independencia porque acá representamos al país, representamos a Colombia; y yo he visto señor Presidente, que en este Proyecto de ley, con todo lo que han estudiado los ponentes y los compañeros de la Comisión existen muchas inquietudes, muchas dudas, muchas preocupaciones de unas comunidades, como son las comunidades negras y las comunidades indígenas, que dentro del proceso y la propuesta del mismo Presidente Uribe tienen mucha relevancia e importancia.

Entonces yo diría señor Presidente y honorables Congresistas, no por correr tanto se llega primero. Nosotros estamos en un proceso, donde a la comunidad hay que demostrarle, y no solo demostrarle sino ejercer una participación equitativa, justa, abierta y transparente frente a estos procesos, que tienen realmente una definición en el rumbo de la miseria o en el rumbo del crecimiento económico y el desarrollo de las comunidades.

Y entonces quiero precisar lo siguiente señor Presidente. A mí me parece que no es conveniente para el Gobierno y no tiene ningún sentido señor Presidente, que en el día de hoy se esté presentando una proposición a iniciativa del Gobierno además, y firmada por algunos Congresistas, como quien habla, diciendo: Entonces para ajustar el proyecto y como nos equivocamos, que todavía, con el respeto que me merece el señor Ministro, no nos ha dicho si se equivocó el Gobierno o quién se equivocó, en incluirle a este Proyecto de ley en discusión, los artículos 35, 37, 38, 44, 45, 46, y seguramente el Ministerio de Minas, en cabeza del Viceministro, va a decir, y también tenemos unas observaciones sobre el artículo 56 y 57.

Es decir, estamos hablando de 2, 4, 5, 6, 7, 8 y el 2, 3 y 11, 9, 10; once artículos señor Presidente, que se están solicitando se eliminen para darle tránsito a este Proyecto de ley, no artículos sencillos. Es que decir que vamos a eliminar casi un título tercero, donde se habla de financiación, estímulos, incentivos, exenciones y garantías, eso no es cualquier bico-cadita. Eso es que este proyecto llevaba segu-

ramente algunas consideraciones o algunas apreciaciones que afectaban profundamente las finanzas públicas del Gobierno Nacional; y cuando se afectan las finanzas públicas en un proyecto de ley como este, van dirigidos a unos beneficios particulares, a unos beneficios muy marcados para un pequeño grupo de la población colombiana.

Entonces no podemos nosotros acá, apreciados compañeros, venir sencilla y diplomáticamente sin tener una claridad de porque primero se incorporaron estos artículos en el proyecto de ley, y ahora se van a excluir olímpicamente a través de una proposición que firmamos nosotros, pero presentada por iniciativa del Gobierno, salir y decir entonces se aprobó en la Comisión Quinta el proyecto, sin saber nosotros realmente cuál es el fondo de este articulado.

En segunda instancia señor Presidente, el proyecto quiere fundamentarse como que es que con esto se le va a generar un empleo suficiente y solvente al 70% de los colombianos que hoy están en la miseria y en la pobreza, y a la cantidad de desempleo y no solamente de desempleo y desubempleo también. Yo pienso que algo irá a generar, pero eso no es, como se quiere acá mostrar, que si los Congresistas no votamos hoy el proyecto de ley, entonces le estamos diciendo a Colombia que no queremos que la franja de los pobres y que no han tenido oportunidad de empleo puedan acceder a él. Por qué no se dice también que este proyecto, lógico y me parece importante, que se pretenda hacer una ley marco y una estructura para que beneficie también a aquellos que quieran invertir recursos, y entonces también favorece a otro sector, que es a los inversionistas, a los empresarios, a los que quieren desarrollar la exploración y explotación de madera.

Que eso es importante, pues claro, porque le va a generar divisas al país; porque le va a generar ingresos y seguramente desarrollo económico a través de la generación de empleo, y le va a generar más circulante. Todas estas son fortalezas, pero se debe tener en estos proyectos un equilibrio importante.

No se ha dicho acá tampoco señor Presidente y señores Ministros; este proyecto dice por ejemplo, en el artículo 35, en su parágrafo, que se amplía el tiempo a 30 años. Quisiera yo leerlo específicamente, para los contratos de arrendamientos y demás; pero no solamente ese artículo, donde dice que se amplía a 30 años, pero también en el artículo 17 habla que la concesión forestal será a 40 años.

La verdad es que yo creo, respeto y valoro la sustentación que hizo el ponente, porque el ponente es un tipo que conoce el tema y es una persona capaz en esta área; yo tengo que decirlo que yo no tengo el mismo conocimiento; pero me parece a mí que la ponencia debería ir dirigida a estas cosas puntuales. ¿Por qué a 30 años, por qué a 40 años? Explíquenos qué pasa

con eso. Cuando uno concede, genera una concesión a 40 años está diciendo al privado, al inversionista, usted tiene ese bien, me paga un tributo, una tasa o un impuesto, y usted tiene la propiedad de ello durante 40 años; 40 años es durante toda la vida. Están quitando las exenciones hoy, que eso me parece importante; pero no procedente hoy. El gobierno debería, esas exenciones de esos 11 artículos haberlas quitado con anticipación, me parece a mí.

Hay una cosa importante, que fue con la que inicié, y ya termino señor Presidente. Miren, no nos equivoquemos; el Gobierno Nacional debe estar, como representante de todo el Estado, como lo decía quien hizo uso en representación de los afrocolombianos, debe estar articulando este tipo de decisiones estructurales, que realizan un giro en la territorialidad de Colombia, concertándola con todos; porque el Gobierno necesita de todos; el Gobierno no necesita solo de los inversionistas; el Gobierno Nacional no necesita solamente del Congreso. El Gobierno Nacional va a necesitar, y mucho más ahora, de las comunidades negras y afrocolombianas. Por eso yo les sugiero señor Presidente, honorables Congresistas, y le sugiero de la manera respetuosa al Gobierno, que no corramos, que por qué no esperamos.

Ahora me van a decir: es que eso se va a hacer en el segundo debate. Miren, precisamente la ley 5ª del Congreso y su procedimiento, ha definido con mucha claridad que la discusión y los debates y las reformas se deben dar en el primer debate; en el segundo debate se va a presentar mucho más problema, porque si no va concertado desde el primer debate, allí todos los actores e interesados en este proyecto se van a mover, y en la plenaria de la Cámara va a ser más difícil darle segundo debate; y me parece a mí que no es conveniente que cada uno se presente allá con una proposición para someterla a consideración y para hacerle modificaciones, supresiones o adiciones al proyecto de ley.

En resumen señor Presidente y señores Ministros, de mi parte yo les solicito de la manera respetuosa y comedida, que ayudarle al Gobierno es tratar de concertar las cosas.

Este proyecto es muy importante; yo no estoy en desacuerdo; pero se debe concertar con todas las personas y las comunidades que forman parte del país. Muchas gracias Presidente

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

A usted, Senador Jumí, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Gerardo Jumí Tapias:

Señor Presidente, muchas gracias; saludo a los señores Ministros, señora ministra encargada para el tema, colegas legisladores de esta Célula Legislativa; agradezco el colegaje que han mostrado para con este legislador, acudir

a las distintas Comisiones Constitucionales y Legales que tiene el Congreso de la República es permitido por la ley Quinta; ese es un derecho, es una obligación inclusive concederla; creo que sí debemos mantener una postura respetuosa, todos. No más basta con eso, y de resto estamos todos actuando dentro de la legalidad y el trámite legislativo debido.

Yo creo que la Ministra y usted señor Ministro, deberían tener en cuenta en este Proyecto de ley, que Colombia tiene el 1,5% del bosque natural mundial, es mundial; es una riqueza enorme que tenemos, y Colombia alberga el 10% de la diversidad biológica, también del planeta. Y creo que nosotros vamos a empezar señores Ministros, señores Legisladores, a arriesgar esa riqueza que tenemos. El 70% del bosque natural en Colombia está dentro de las comunidades negras y dentro de los territorios indígenas.

Quiero mencionarles unas cifras que seguramente ustedes señores Legisladores no tuvieron en cuenta, pero va a ser necesario que lo conozcan, lo tengan en cuenta para este debate. El total de áreas de resguardo indígena en el país es de 283.976 kilómetros cuadrados, y un número de resguardos que corresponde a 515 resguardos; y para recordarles, nosotros tenemos 1.146.000 kilómetros cuadrados; y el porcentaje del territorio indígena en Colombia es el 25%; el 25% señor Ministro, señora Ministra, señor Viceministro, que viene también de la Cartera de Minas. Entonces no estamos hablando de cualquier zona.

Las regiones que más bosque tienen en este momento son la región Amazónica y la Región Orinocense; es allá donde está la mayor parte del bosque colombiano; tiene 384.629 kilómetros cuadrados. De resto, en la región del Pacífico, que también doctor Eulises, que es una zona importante en cuanto se refiere a la biodiversidad y las riquezas boscosas, tiene 71.000 kilómetros cuadrados; la región Andina tiene 12.000, la región centro-oriente tiene 17.000 kilómetros cuadrados y la región Caribe tiene 15.000. Pero yo quiero referirme señores Ministros y señores Legisladores, estamos hablando de 384.629 kilómetros cuadrados en zonas de bosque, y es allí en donde mayormente vamos a encontrar a los pueblos indígenas habitando esta región. Entonces la pregunta a continuación va a ser: ¡Oiga! ; ¿y entonces dónde es que se piensa señora Ministra, dar las concesiones, explotar comercialmente los bosques nativos? ¿En dónde? Creo que están pensando en áreas protegidas; creo que están pensando en zonas de territorios indígenas, porque donde hay territorios baldíos que no estén...

¿Y qué es un territorio indígena definido por la ley en Colombia? Son las áreas que regularmente habitan y transitan y realizan actividades sociales, culturales y espirituales; aquí no vamos a encontrar territorios deshabitados.

Entonces este proyecto de ley creo que tiene un claro interés en la explotación comercial, pero no en la protección señora Ministra. Y yo quiero mencionarle, quiero mostrarles acá a ustedes señores Legisladores y señores Ministros, el artículo 19. Observen el artículo 19, y con todo respeto; en el parágrafo 1; las solicitudes de aprovechamiento forestal efectuadas antes de la expedición de la presente ley se regirán por las normas vigentes en el momento de su presentación, salvo que convengan a los solicitantes acogerse a las nuevas normativas. ¿Que están diciendo con esto? Que esta ley va a quedar mejor, que va a quedar más flexible que la normatividad existente. Entonces, que se pueden acoger a esta ley. Esta ley es para flexibilizar.

Yo creo que no voy a repetir; no tiene armonía con los compromisos internacionales, ya que los representantes de las comunidades étnicas y ONG ambientalistas también ya mencionaron cuáles compromisos internacionales están violando; y por otro lado, pues yo creo que ellos han insistido de manera recurrente, de que no existe la consulta previa en esta materia. Y quiero señalarle señora Ministra, para cuando usted intervenga, aquí va a tener que responder, debe responder para que ahora en el expediente del trámite de este proyecto de ley, si ha habido consulta previa o no. Hasta donde ha dicho o ha intervenido el señor Ministro, no ha expresado con claridad que ha habido consulta previa. No hay consulta previa; las comunidades negras, las comunidades indígenas dijeron no ha habido consulta previa.

El hecho de que aquí estemos representantes de comunidades negras y comunidades indígenas no se surte la consulta previa. El hecho de que haya aquí un número de Congresistas interesantes de las minorías étnicas, de color, que pertenecen a estas comunidades negras, no están representando a ellos en materia referida a la consulta previa; porque es que la consulta previa se tiene que hacer in situ, en el terreno de la vivencia de estos habitantes propios, y no cualquier foro y ni siquiera una audiencia pública, que es autorizada y que es parte del trámite reglamentario de una ley, en la ley 5ª surte una consulta previa.

Bien, las actividades forestales no están referidas a la conservación del medio ambiente, a su protección sino a la explotación comercial. Uno de los principios, mire que aquí ya lo dijeron los compañeros de comunidades negras, en uno de los principios se reconoce el vuelo forestal en una propiedad independiente del suelo, a los indígenas les dicen, no es dueño del subsuelo, y ahora les van a decir que posiblemente va a salir una reglamentación señor Presidente, que más adelante, es que el vuelo forestal puede declararse interés público y entonces por lo tanto no va a ser de las comunidades indígenas. Quiero dejar esa advertencia.

Ese postulado, este principio afecta gravemente la propiedad colectiva de las comunidades negras y los pueblos indígenas; y este principio es inconstitucional aprobarlo como parte fundamental de este proyecto de ley; primero, porque la propiedad colectiva es constitucional; segundo, porque la consulta previa es obligatoria cuando algún proyecto de ley, alguna medida legislativa o administrativa afecta los intereses de los pueblos indígenas. Mire, yo no sé señora Ministra, usted y señor Ministro, las prácticas silvoculturales van a quedar sin control de las autoridades ambientales; serán de carácter privado y que para ello no se va a exigir autorización para su aprovechamiento y su movilización.

Y también yo quiero advertir que esta circunstancia, que deja sin control a las actividades forestales, a las actividades silvoculturales, va a permitir la introducción de especies no nativas; y va a permitir señor Ministro, la introducción de especies genéticamente modificadas, si no tiene un control. Eso es grave señor Ministro. Y también se dice que no se necesitan permisos para la movilización de material vegetal o germoplasma. ¡Qué es esa aberración señores Legisladores! ; con todo respeto. Con este articulado, de aprobarse así, está ya violando el Convenio de Diversidad Biológica y la Decisión de la Comunidad de Naciones Andinas, la Decisión 391.

Para terminar yo debo decirles señores Ministros, señores Legisladores, que este proyecto de ley tiene un enorme favorecimiento a la explotación, no a la conservación; tiene un enorme favorecimiento a la actividad comercial, a la actividad explotadora y a los inversionistas, no a los habitantes propios. Este proyecto de ley no se necesita señor Ministro; sin este proyecto de ley hay actividades forestales señor Ministro; sin este Proyecto de ley existe el Sistema Nacional Ambiental. Sin este Proyecto de ley señores Ministros, señores colegas legisladores, se ha venido dándose una explotación comercial de los recursos naturales nativos en territorios de comunidades negras y de comunidades indígenas. Yo digo, por fortuna con algún nivel de control ejercido por las corporaciones autónomas regionales.

Doctor Eulises Torres, usted y yo sabemos que el Chocó, dos actividades han acabado con su biodiversidad y lo van a acabar si lo permitimos; la actividad minera y la actividad de explotación comercial del bosque, y entre nuestras comunidades indígenas y las comunidades negras doctor Eulises, ha habido conflictos álgidos, se han dado machete, y ahora entonces aquí vamos a permitir que en mutuo acuerdo celebrado entre las comunidades y los empresarios, entonces sin ninguna consulta previa ahí, entonces ya los empresarios de las multinacionales, las explotadoras comerciales, ya son dueñas por cuarenta años; cuarenta años y además inmediatamente tienen la protec-

ción de la ley. ¡Claro! oye, con este Proyecto de ley están desvertebrando la organización social y política de las minorías étnicas de Colombia; con este Proyecto de ley quieren desvertebrar el Sistema Nacional Ambiental señora Ministra.

Con este Proyecto de ley quieren desvirtuar y desvertebrar la legislación indígena, que permite la cohesión social y que permite la consulta interna, la consulta previa. Y hoy por qué no pensamos al contrario. Quieren darle facilidades a los inversionistas; quieren impulsar e implementar la actividad forestal, ¿por qué entonces no cogemos la zona Andina, en donde como les mostraba en cifras, que tiene menos bosques, que reforesten ahí, de les créditos blandos; que el Estado entonces, que el Ministerio de Hacienda está de acuerdo que a ellos hay que incentivarlos y hay que darles créditos a costa del erario público, a costa de que el Estado esté perdiendo recursos públicos a través de esta ley, entonces reforestemos donde yase ha deforestado.

Y finalmente, podría ser y muchos Legisladores van a estar de acuerdo, excluyan este Proyecto de ley no tiene la legitimidad. Tiene el consenso señor Ministro, entre el Gobierno, algunos Legisladores que posiblemente le van a aprobar este Proyecto de ley y los inversionistas, los empresarios de la comercialización de la explotación, pero no tiene la legitimidad de los pueblos indígenas de Colombia, y no tiene la legitimidad de las comunidades negras; no tiene la legitimidad; no se ha hecho la consulta, excluyan todo el articulado referido a las comunidades negras, comunidades indígenas, pueblos indígenas, y excluyan lo referido a la explotación del bosque natural, y legislen sobre la explotación de plantaciones forestales; legislen sobre eso; dejen sobre eso no más, sobre la explotación de Plantaciones Forestales y luego miramos qué hacemos, porque nosotros tenemos la enorme riqueza mundial del bosque, que se puede señores Ministros y señores Legisladores, aprovechar investigando, vendiendo los servicios ambientales. Con eso termino señores Legisladores, señor Presidente muchas gracias.

Presidente (E), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanziano Molano:

Muy amble señor Senador. En el uso de la palabra el doctor Pedro Arenas, Edgar Eulises Torres y el doctor Maya. Lo más breve posible porque a las tres tenemos Plenaria.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Vea señor Presidente, yo creo que han sido todos los colegas aquí claros en advertir que nosotros no debemos correr con este proyecto. Yo creo que al Gobierno también le debe asistir el interés de que aquí por andar muy rápido las cosas queden mal. De hecho yo quiero insistir en dejar una constancia, que lo tramitado hasta

ahora ha sido inconulto con las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas, y no ha surtido el requisito de consulta previa con comunidades negras; y por eso creo que tiene mucho sentido lo que acabó de pedir el honorable Senador Gerardo Jumí, que debiéramos en esta ley excluir todo lo que se relacione con aprovechamientos forestales en territorios de comunidades indígenas y comunidades negras.

Yo sé que esto no les va a gustar a los autores del proyecto por una sencilla razón Senador. Usted conoce un mapa de Colombia donde tristemente, para comunidades campesinas, indígenas y negros, en el país el mapa de bosque natural coincide casi exactamente con el mapa de los territorios indígenas y comunidades negras; es decir, que acá cuando se abre la puerta que en el bosque natural, particulares, que en mi criterio tiene un nombre, multinacionales interesadas en extracción maderera de esos bosques, puedan ingresar justamente a esos territorios y arrendar suelos. Incluso está en el parágrafo 1 del artículo 25, de quién es el dominio de las tierras arrendadas en comunidades negras e indígenas. Es del arrendatario. Eso viola lo que aquí justamente se decía, de que los territorios indígenas y de negros son inembargables, imprescriptibles e inalienables. Y eso no se arregla honorables Representantes, colocando un inciso.

Mire, si el doctor Edmundo Maya quiere insistir en que hoy se vote, pues yo como no soy sino un solo voto acá, yo le pido al doctor Imbett, Presidente de la Comisión, que le dé el uso de la palabra al doctor Maya, para que él proponga votar inmediatamente, sin que se haya dado toda la discusión. Y si no señor Presidente, pues le rogaría al doctor Maya...

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Honorables Representantes, con todas las limitaciones de tiempo que hay...

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Ok, ya termino, Presidente. Vea, primero, no entiendo el afán de los colegas que son ponentes, de votar esto hoy, entre otras porque no es cierto que si este proyecto no surte su tercer y penúltimo debate antes de que termine esta legislatura, no es cierto que se hunda. Para tranquilidad de la conciencia de los autores y de los ponentes, este proyecto fue radicado el 22 de julio del año pasado, a través de la Secretaría General del Senado; surtió dos debates ya en la presente Legislatura. No se nos olvide que la legislatura comenzó el 20 de julio del año pasado y termina el 20 de junio de este año, y el requisito que exige el Reglamento Interno del Congreso para que un proyecto no se hunda es que por lo menos sea tramitado en una ocasión en el marco de una legislatura.

Por eso si los colegas insisten en que hoy se vote, amí me despierta eso muchas sospechas, dudas, inquietudes; yo empiezo a sospechar qué es lo que hay de fondo. Yo no creo que aquí se pierda nada con que el Congreso se dé, con el Gobierno, pues la posibilidad de hacer una consulta previa en serio; la posibilidad de quienes tenemos observaciones opinemos; y yo digo esto por lo siguiente:

Primero, rescato que el proyecto no se hunde si no lo a probamos acá. Yo tengo muchas prevenciones, y aquí me decía el Coordinador de Ponentes, José Ignacio Bermúdez, ¿por qué sus prevenciones?; y quizá al doctor Juan Alberto Roa, Asesor del Ministro de Agricultura, también le asiste esa sospecha, por qué las prevenciones mías. Porque es que aquí acabamos de aprobar, en diciembre, colegas, recuerden, a pupitrazo limpio, una ley que posteriormente se llama ley de Páramos. Le queda el último y definitivo debate en Plenaria. Aquí por colaborar, por colegaje salió ese proyecto a pupitrazo limpio en diciembre.

Hoy tenemos manifestaciones campesinas en la calle, donde los campesinos están diciendo ¡oiga!, pilas porque ustedes ya le van a dar a eso el último y definitivo debate, y no consideraron que hay familias que vivimos encima de los tres mil metros. En Colombia hay familias por encima de los tres mil metros. En Colombia hay prácticas agropecuarias por encima de los tres mil metros, y todavía más curioso, en Colombia hay páramos por debajo de los tres mil metros, y nosotros pusimos ese nivel. Ahora, con lo gestionada que está la agenda de la Plenaria, señor Presidente, yo sinceramente les digo si quieren voten, yo no soy partidario de que hoy se vote.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Mire doctor Arenas, aquí nadie va a votar, esto se va a votar aquí por título, capítulo y artículo. De lo que se trata es que el día de hoy escuchemos a la Ministra de Medio Ambiente, me explico, y tenga usted la certeza y la seguridad que a esta Presidencia no le anima votar el articulado de este Proyecto en el día de hoy.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Entonces señor Presidente, yo termino con esta apreciación.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Moción de Orden para el doctor.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Quisiera sugerirle Presidente, por qué no permitimos, aprovechando la presencia de los Ministros y los Viceministros, que ellos intervengan; terminamos con eso la sesión de la Comisión para podernos ir a Plenaria, que está citada a las tres de la tarde; y continuamos la

discusión en la próxima sesión que su Señoría cite, ya en el debate de la intervención de los ponentes y las personas que estamos inscritas para intervenir. Pero aprovechemos hoy para oír al Gobierno, que está presente.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

¿Entonces yo termino Presidente?

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Termine. Eso era lo que le quería decir.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Y yo me reservo entonces para una próxima sesión. Lo que han dicho los voceros de las comunidades negras y de los pueblos indígenas exige señor Presidente, que usted en la próxima sesión cite a la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, cite a la Defensoría del Pueblo; y le propongo al señor Ministro de Agricultura y a la señora Viceministra de Ambiente esta posibilidad. Insisto, esto no es Presidente para que me permitan en la otra sesión intervenir.

Yo estoy de acuerdo con lo que dijo el Ministro de Agricultura; yo no soy de la bancada del Gobierno Ministro y usted le hizo aquí un llamado muy curioso a la bancada del Gobierno para que se vote el proyecto rápidamente. Yo no soy de esa bancada, pero yo estoy de acuerdo con la posición del Ministerio de Agricultura. Yo le decía al doctor Roa, yo en eso soy gobiernista; imagínese Usted. Yo los acompaño en que el tema de plantaciones forestales lo tratemos en este Proyecto de ley, pero que aceptemos Ministro y señora Viceministra, que todo el tema de bosque natural exige que nosotros demos una mayor discusión. Si eso no es así, yo propondré que se suprima del articulado todo lo referido a bosque natural, porque lo que ustedes presentaron a consideración del Senado es una cosa bien distinta de lo que el Senado aprobó y nos llegó acá.

Y aunque aquí se hagan correcciones honorables ponentes, no olviden que esto va a una Comisión de Conciliación con el Senado de la República, y que como van las cosas no tenemos la garantía que lo que establezcamos en materia de bosque natural respete la propiedad de las comunidades indígenas y negras, respete toda la legislación previa en materia de bosque natural.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Mire honorable Representante, antes de las tres de la tarde hay que anunciar proyectos y tenemos que escuchar al Gobierno.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Faltan 40 minutos para las tres.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

No importa, pero yo sí voy a pedir pues que escuchemos a la Ministra, y con la certeza doctor Arenas y del compromiso, que no se va a votar. Muy breve.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Presidente, con su venia; el doctor Pedro Arenas hizo referencia a mi nombre, entonces le pido señora Viceministra, perdón señora Ministra Encargada; es que necesito hacer unas aclaraciones. ¿Me lo permite señor Presidente?

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Muy breve.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Primero, doctor Arenas, si usted contabiliza el tiempo que en esta sesión se le ha dado, considérese usted privilegiado. Segundo, usted quiere dejar subyaciendo algo muy grave, una sospecha de que existe algo oscuro en este proyecto. Si usted lo sabe, denúnciame, porque yo he estado trabajando con los coponentes; de lo contrario, he ahí la mala intencionalidad de quienes no quieren el progreso de este país. Así ustedes busquen ser alternativa de poder, eso no los conduce al poder. Voy a terminar.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Arenas, no hay réplica de réplica, por favor.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

No tiene, él me está agraviando a mí.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Para una moción de orden, el doctor Edgar Eulises.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Presidente, yo pedí oportunamente el uso de la palabra, pero como no hemos escuchado a la señora Ministra y al Viceministro, he pedido que el turno mío lo...

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Se lo agradezco mucho honorable Representante...

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Le quiero pedir, nos queda más o menos media hora; por favor, dediquémonos a escuchar a los funcionarios y establezca el procedimiento.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Concedo el uso de la palabra a la señora Viceministra.

Ministra (E) Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora Carmen Arévalo Correa:

Muchas gracias señor Presidente, saludo a todos los honorables Representantes que nos acompañan en este interesante debate. He escuchado con muchísima atención todas las intervenciones, particularmente las que hacen referencia a lo que nos compete directamente en el Ministerio de Ambiente, que tiene que ver con el manejo del bosque natural. Quiero primero que todo ratificar lo expresado por el señor Ministro de Agricultura, en cuanto a la importancia que una ley de esta naturaleza establece para el país, en donde se establece realmente un Régimen Forestal Nacional, como un aparato normativo e institucional que define claramente competencias de los diferentes organismos del Estado y su aplicación a los diferentes niveles de Gobierno.

Quiero señalar que el Proyecto de ley, lo que ya está en este momento en discusión acá en la Cámara de Representantes, es claro que ha habido un proceso de revisión, de discusión, de debate del primer Proyecto de ley; muchos de ustedes han participado en muchos foros; hubo foros muy importantes, como el foro de la Universidad de Los Andes; foros regionales en donde se le hicieron una serie de comentarios y críticas al primer Proyecto de ley, que han sido acogidos por los señores Ponentes y por el Gobierno. Destaco también la labor coordinada en cuanto al proceso de preparación de esta ley, de los diferentes Ministerios y los señores ponentes.

Me quiero referir a varios puntos: Primero, tiene que ver con lo de la participación y consulta. Yo sí quería señalar que en el Ministerio de Ambiente hemos sostenido diferentes reuniones de trabajo alrededor de este Proyecto de ley, con diferentes organizaciones indígenas y representantes de la comunidad afrocolombiana. Está la Asociación Estales, como Asocasan del Chocó, el Consejo Comunitario de Cacarica, la Organización Pavasa, el Consejo Comunitario de San Isidro, la Organización Acia, la Consejería de Alto Nivel de la Comunidad Negra, y otras organizaciones también indígenas; con ellos directamente hemos tenido mesas de trabajo alrededor de este Proyecto de ley y hemos acogido observaciones, recomendaciones y comentarios que se lo han hecho.

Si bien no se ha hecho ese proceso formal de consulta, que varios de los aquí presentes señalan, sí hemos estado reunidos con Representantes de estas organizaciones, discutiendo con ellos el contenido del Proyecto de ley y acogiendo las observaciones que les hacen. Eso como primera aclaración a las observaciones que se han hecho de lo inconcluso. No ha sido inconcluso el proceso.

En cuanto a que la ley...

No sé cómo es el proceso; tú me perdonas; yo sigo hablando, perdón.

Bueno, yo continúo mientras se cumplen las formalidades.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Yo le voy a rogar honorable Senador, que dejemos que intervenga la Ministra y luego vamos a tener todo el tiempo del mundo para hacer las interpelaciones al Gobierno, o para preguntarle al Gobierno lo que deseemos en el seno de esta Comisión; pero sí creo que debe ser de buen recibo que escuchemos al Gobierno, sobre todo porque el Gobierno es autor de este Proyecto, y el Gobierno es el que menos ha intervenido en el día de hoy. Así que le ruego el favor honorable Senador.

Ministra (E) Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora Carmen Arévalo Correa:

Bueno, continúo señor Presidente.

En segunda instancia quiero ser muy enfática; este Proyecto le apuesta al manejo sostenible de los bosques naturales de este país. Todos aquí somos conscientes del enorme problema y de la tragedia de los bosques de este país; de la tala irracional de los bosques, del aprovechamiento sin ningún tipo de respeto por todo lo que hablamos aquí, de la biodiversidad, de los ecosistemas. Todos somos conscientes de la necesidad de preservarlos; y esta ley precisamente, yo no sé si ustedes han mirado con detalle, cuando hablamos de los planes de manejo y cuando hablamos de los detalles de los planes de manejo, y cómo llegamos a establecer unas cuotas de aprovechamiento de ese bosque; cómo se hace un inventario, primero detallado de qué contiene el bosque, cómo se regenera el bosque y cómo a partir de esas particularidades del bosque se establecen las cuotas de aprovechamiento del bosque.

Es definitivamente ponerle coto a la tala irracional del bosque de hoy; y el Senador Jumí lo establecía, la enorme riqueza que tenemos en Colombia en cuanto a bosques naturales, y cómo está siendo explotado de la manera más irracional. Y yo sí quiero, en este sentido sí quiero ser enfática, que aquí lo que buscamos es la forma de ordenar ese aprovechamiento del bosque, y dejándoles a las comunidades indígenas y afrodescendientes, que hoy son propietarias de buena parte de ese 70% de los bosques, continúen con su derecho a explotación de los recursos del bosque, no solamente la propiedad de la tierra sino de todos los recursos del bosque. La ley además es respetuosa Senador Jumí y el otro señor que expresaba allá, creo que de una ONG, de los Convenios y Tratados Internacionales de los cuales Colombia es signataria, tanto Acuerdo de la Biodiversidad, Protocolo de Kyoto, y diferentes tratados que tienen que ver con la conservación de

la biodiversidad del país. En eso somos conscientes de la necesidad, y en el Ministerio de Ambiente esa es nuestra obligación; y eso lo estamos reflejando en el articulado de la ley.

Quiero hacer referencia a lo que el Representante que estaba sentado allí, con respecto a las observaciones de la Defensoría del Pueblo; esas son observaciones que llegaron a este recinto a la una de la tarde de hoy, y hacen referencia al primer Proyecto de ley. Ya prácticamente todas las observaciones o críticas que este documento de la Defensoría le hace al Proyecto de ley se refieren al primer articulado que salió del Senado. En ese sentido no valdría la pena más comentarios.

Quiero hacer referencia también a los que hacían referencia al artículo que decía sobre la movilización de germoplasma; se refiere a las plántulas, y exclusivamente en plantaciones, en plantaciones industriales. Es claro que el material vegetal y el germoplasma que está siendo utilizado en las plantaciones y ese artículo hace referencia exclusivamente a plantaciones Senador Jumí; no hace referencia al material vegetal de los bosques naturales. Esto no da, digamos patente de Corzo para movilizar, que fue más o menos lo que usted dio a entender, material genético de nuestros bosques. Este artículo se refiere exclusivamente a las plantaciones industriales.

Hacer nuevamente énfasis en el hecho de que hay un respeto estricto a los derechos de las comunidades indígenas y afrodescendientes. En este sentido tienen libre toma de decisiones con respecto a la utilización y a las actividades forestales que se vayan a desarrollar en su territorio, y mantienen el derecho exclusivo al aprovechamiento de sus bosques; y la ley le provee con herramientas para obtener financiación en el caso de que quieran emprender de manera asociativa o de manera colectiva, explotación o aprovechamiento de sus bosques.

Finalmente, no sé si se me quedan algunos, han sido tantos los comentarios, pero los aspectos fundamentales que tienen que ver con establecer una herramienta para un aprovechamiento racional y respetuoso de los bosques naturales de Colombia, respeto a la propiedad y a los derechos de las comunidades afrodescendientes e indígenas, respeto a ese derecho de su propiedad, y la necesidad de contar con un régimen forestal nacional con claridad sobre todos los aspectos, que tienen que ver tanto con plantaciones industriales como con el aprovechamiento del bosque.

No sé, yo creo que el Ministro de Agricultura pues hizo una exposición muy detallada de las otras ventajas económicas y financieras que pueda tener el Proyecto, y que yo confirmo pues la pertinencia de lo expresado por él. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

A usted señora Ministra Encargada; ofrecemos la palabra al señor Ministro de Minas, a quien damos la bienvenida y lo saludamos.

Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro:

Muchas gracias señor Presidente. Muchas gracias a los honorables Representantes de la Comisión Quinta Constitucional de la Cámara; muy cortico. Nosotros hemos acompañado todos los ejercicios de concertación de estos textos legales, y tenemos solamente una solicitud, referente al artículo 56, el que hace reconocimiento a los servicios ambientales. Tal como está, actualmente nosotros consideramos que puede presentarse para una circunstancia que puede generar mayores costos en la prestación de los servicios públicos; sin embargo reconocemos por supuesto la existencia de los servicios ambientales y reconocemos que quien haga uso de esos servicios debe remunerar de alguna manera.

La solicitud que nosotros estamos haciendo es que la fórmula de remuneración de los servicios ambientales sea una regulación, una reglamentación que el Gobierno expida para ese efecto. Los impactos que esto pueda generar para la prestación de los servicios públicos pueden llegar a ser importantes, si no se hace esto con una gran racionalidad. Recordemos que hoy el sector de generación eléctrica es el mayor aportante como reconocimiento de servicios ambientales. Las transferencias del sector eléctrico al sector medioambiental, solamente por efectos de generación, suman en los últimos diez años 755.000 millones de pesos; de manera que es una cifra bastante grande, que además el cuidado que debemos tener es especial, puesto que cualquier equivocación que cometamos en este tema terminará afectando a los usuarios del servicio público domiciliario, en términos de mayores tarifas.

En resumen, con todo respeto nosotros nos atrevemos a solicitar que haya una modificación en el artículo 56, que si me permiten yo leo la propuesta nuestra, sería: Reconocimiento de Servicios Ambientales. Se reconoce que los bosques naturales, las plantaciones forestales y los sistemas agroforestales brindan servicios ambientales.

Parágrafo: Los servicios ambientales constituyen un beneficio para la sociedad; el Gobierno Nacional promoverá, facilitará y regulará los mecanismos por los cuales se retribuirán dichos servicios. Esa sería la propuesta.

Honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Ministro, ¿usted está de acuerdo con la judicialización de la prestación del servicio forestal, que es el artículo 56?

Ministro de Minas y Energía doctor Luis Ernesto Mejía Castro:

Hasta donde nosotros tenemos entendido y de los eventos de concertación que hemos dado, el Capítulo III, que trataba todos estos temas, fue excluido en su totalidad, y solamente quedó vigente este artículo 56.

Honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

No, no ha sido excluido, hasta ahora no Ministro, porque es que no se ha votado nada.

Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro:

Ah, ok; entonces para responderle agradecido Representante, nosotros estamos de acuerdo solamente con la especificación del artículo 56, en los términos en que hemos solicitado, y no estaríamos de acuerdo con el resto de artículos del capítulo III, como ha sido propuesto.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

El Coordinador Ponente y en seguida el señor Ministro.

Honorable Representante José Ignacio Bermúdez Sánchez:

Presidente, brevemente es para los siguientes: El doctor Gustavo Lanziano en su intervención, de una manera permanente preguntaba si la Defensoría del Pueblo había estado en algún foro. Yo tengo entendido que el Gobierno Nacional en diferentes foros invitó a la Defensoría del Pueblo, y tengo una carta dirigida al Defensor del Pueblo de Putumayo, invitándolo precisamente al foro que se iba a realizar allí el día 15 de mayo. Para dejar constancia que la Defensoría del Pueblo sí estuvo invitada, y de igual manera, como dice la señora Ministra, aquí se trajeron unas observaciones, unos comentarios al Código, o al Proyecto de ley, de parte de la Defensoría, pero esto tiene que ver con el Proyecto de ley que viene del Senado.

O sea, que el doctor Gustavo de pronto no leyó el Proyecto de ley que estaba en la Cámara de Representantes, en la Comisión Quinta. Y también señor Presidente y compañeros Parlamentarios y señores del Gobierno, para quitarnos la duda, y despejar cualquier duda, se está estudiando una ponencia que fue radicada en abril, no dos; porque es que yo he escuchado al doctor Pedro José Arenas en diferentes oportunidades diciéndome cuántas ponencias estamos estudiando. Yo lo que veo fue que se radicó una sola ponencia en el mes de abril, con la firma del doctor Armando Amaya, quien era el coordinador Ponente, y los demás ponentes.

Y por último, decirle al doctor Pedro José Arenas que me extraña de Usted, siendo nuestro amigo y colega, que haga referencia aquí que hay algo oscuro; que usted sospecha que hay algo oscuro en el trámite de este proyecto. Yo como coordinador Ponente, que fui

nombrado recientemente señor Presidente por Usted, doy fe del trabajo de los compañeros ponentes, de los compañeros de la Comisión Quinta. Aquí no ha habido ninguna presión ni ningún ofrecimiento, ni de parte del Gobierno ni de ninguna entidad particular ni privada. Por eso también quiero, como dice el doctor Edmundo Maya, dejar esta Constancia; usted me conoce a mí doctor Pedro José Arenas, como una persona recta, no tengo nada escondido por debajo de la Mesa; hemos obrado con mucha rectitud, con mucha honestidad de parte no sólo del Coordinador Ponente sino de parte también de los ponentes. Entonces por eso quiero dejar esa constancia señor Presidente. Muy amable

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Antes de hacer el anuncio de los proyectos, voy a conceder la palabra al señor Ministro de Agricultura.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Muchas gracias Presidente, muchas gracias a todos los honorables Representantes que acompañaron esta discusión. Yo simplemente quería terminar la intervención del Gobierno, recordándoles a los honorables Representantes y a los televidentes que nos están viendo, la importancia de este proyecto para la ocupación lícita y pacífica del territorio colombiano. Reiterar una vez más, como lo hemos venido haciendo a lo largo del debate, que hubo suficientes espacios, hubo gran cantidad de espacios, de audiencias, de conversatorios con todos los actores sociales, económicos, políticos, que pudieran estar involucrados o que tuvieran algún interés o efecto, o que pudieran sufrir alguna consecuencia por este Proyecto de ley.

Como lo decía, para solo citar un ejemplo, en ese foro de la Asociación de Ingenieros Forestales Colombianos, en marzo de este año hubo una invitación amplia a todos los sectores sociales. En el Boletín del Consumidor por ejemplo, se hicieron innumerables anuncios invitándolos a todos, y creo que la discusión que hemos dado a lo largo de este año ha sido abierta, completamente democrática. Este Proyecto de ley es muy importante para el país porque establece orden en el sector; delimita las competencias; garantiza derechos de propiedad, seguridad y estabilidad jurídica al inversionista, y eso no es malo; eso no es malo y no es criticable simplemente por alguna otra ideología; sin esa seguridad o esa estabilidad jurídica no vamos a poder atraer inversión a este sector, y el país requiere, necesita inversión en este sector, que puede ser una gran fuente de generación de empleo, de creación de riqueza, de creación de desarrollo económico, y de nuevo, de esa ocupación lícita y pacífica del territorio colombiano.

Al Representante Pedro Arenas y de pronto al Senador Jumí no les afana que aprobemos este proyecto de ley, y eso es su punto de vista. El Gobierno sí tiene un gran afán de generar empleo, de generar ocupación lícita y pacífica del territorio, y es por eso que hemos dicho que es muy importante que avancemos con este Proyecto de ley lo más dinámicamente que podamos hacerlo, porque para el Gobierno, y estoy seguro que para los Parlamentarios que acompañan este Proyecto de ley sí hay un afán; no hay intereses oscuros, hay un afán; el afán de generar empleo, de generar ocupación lícita y pacífica del territorio, de generar riqueza, de generar desarrollo porque eso sí es lo que estamos buscando.

Aquí vimos que se les dio el espacio por mucho tiempo, casi dos horas, a los sectores que dicen que no han sido escuchados o consultados; lo que a uno le preocupa es que no vimos ninguna propuesta concreta, a lo que les pudiere estar afectando, no vi nada concreto. Lo único que sí podemos decir es que el artículo 20 garantiza todos los espacios y todos los derechos a las minorías étnicas, en lo que tiene que ver con este proyecto. Jamás el Gobierno ni los ponentes de este proyecto han querido violentar ningún espacio, ningún derecho. Eso está garantizado en el artículo 20.

Entonces el Gobierno reitera la importancia de este Proyecto de ley; reitera que si hay alguna crítica sea concreta, que no empecemos a hablar del Derecho Internacional Humanitario porque, ¡Por Dios!, eso no tiene que ver con este Proyecto de ley. Aquí lo que queremos es darle orden a la política forestal comercial y de conservación en este país; esto no tiene que ver con la ley de Páramos ni con la ley de Ordenamiento Territorial, ni con la ley de Agua que citaba alguien de los que acá intervino, cuando le dimos la posibilidad de que hablara de algo concreto; y no vimos nada concreto. No vimos ninguna referencia a ningún artículo.

Yo les recuerdo el artículo 20, que les da todas las garantías, les mantiene todos los espacios y todo lo que se han ganado las minorías étnicas de este país; y que por el contrario, les da el espacio para que hagan de este sector, si lo quieren hacer, porque aquí nada los obliga, a que utilicen el sector forestal como fuente de creación de empleo y desarrollo. Gracias señor Presidente.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Yo voy a solicitar de la Secretaría que anuncie los proyectos que vamos a abocar el miércoles a las 9 de la mañana.

Secretario:

Antes de anunciar los proyectos vamos a votar las proposiciones.

Proposición

Solicitar al señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra, asumir el control excepcional y fiscal integral de la gestión adelantada por el señor Alcalde del Municipio de Socorro, Departamento de Santander, durante el tiempo que hasta la fecha se ha desempeñado como alcalde municipal. La presenta el doctor Alirio Villamizar.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

En consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Comisión?

Secretario:

La aprueban señor Presidente.

Proposición

Solicitar al señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra, asumir el control excepcional y fiscal del Departamento de Santander, sobre la gestión fiscal integral adelantada por la doctora Belsy Janeth Herrera, durante el período correspondiente al tiempo que se desempeñó como Gerente del Hospital Psiquiátrico San Camilo. Presentada por el doctor Jaime Durán Barrera.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

En consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Comisión?

Secretario:

La aprueba señor Presidente.

Secretario (E):

Proposición

Ampliación de la proposición número 034 Legislatura 04-05, citación a la señora Ministra del Medio Ambiente y al alcalde mayor de Bogotá y a la señora Directora de la CAR. Adjuntarán cuestionario. Presentada por los honorables Representantes Sandra Arabella Velásquez y Luis Edmundo Maya Ponce.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

En consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Secretario:

La aprueba señor Presidente.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Proposición

La Comisión Quinta de la Cámara de Representantes solicita a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de la República informar a esta Comisión cuál es el estado de las investigaciones adelantadas con respecto a los casos suscitados con el Instituto IPCE en materia de contratación de recursos de AOM, con destino a las zonas no interconectadas para mejorar su estructura energética. La Comisión considera preocupante que finalizando el presente mes de mayo lo contratado con las firmas GENSA, Electrificadora de Cundinamarca y Cevenar desde el mes de diciembre pasado no se haya ejecutado, teniendo en cuenta que a dichas firmas se les giró desde entonces el 70% del valor total. Presentada por Pedro Arenas.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

En consideración la proposición leída. Tiene la palabra el Representante Jorge Carmelo Pérez.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Es que oigo, Pedro, mención a EMSA, que es la Empresa Electrificadora del Meta.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

No, no, no; no es EMSA si no GENSA.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

¡Ah, correcto!

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

La aprueba señor Presidente.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Sírvase anunciar los proyectos.

Le concedemos la réplica entonces.

Honorable Representante Gerardo Jumí Tapias:

No Doctor, la réplica está concedida Secretario; muchas gracias Presidente.

Ministro, con todo respeto y señora Ministra; es de verdad con todo respeto, creo que ustedes no han comprendido, no han entendido

que la Ley 21 de 1991 existe, y que ahí señala unos procedimientos para llevarse a cabo la consulta previa con las comunidades indígenas. señor Presidente y honorables Miembros de esta Cámara legislativa, de esta Célula Legislativa, quiero dejar esa constancia. El hecho de que el señor Ministro diga que ha habido audiencias, que a todo el mundo se ha invitado, no se ha surtido la consulta previa con las comunidades negras y las comunidades indígenas. Ha exigido, diga cuáles son las propuestas puntuales en el articulado.

No, no vinimos a eso; hemos venido a advertir que no ha habido consulta previa señores Ministros y señores legisladores, esta ley se va a caer en la Corte Constitucional, por vicio en el trámite, porque no se consultó a las comunidades indígenas y a las comunidades negras. Es ilegal e inconstitucional este trámite del Proyecto de ley Forestal. Muchas gracias.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Tenga la bondad señor Secretario, de anunciar los proyectos para la próxima reunión.

Secretario:

La próxima sesión, el miércoles a las nueve de la mañana. Se continuará con la discusión del Proyecto número 264 del 2004 Cámara, Por la cual se expide la ley Forestal.

Y se anuncia el Proyecto de ley 192 del 2004 Cámara, Por medio de la cual se autoriza y se reglamenta la actividad de la Helicultura y se dictan otras disposiciones.

Secretario (E):

Adicionalmente se anuncia el Proyecto de ley 334 de 2005 Cámara, por la cual se establece una excepción al artículo 355 de la ley 685 del 2001, en relación con las salinas en el territorio nacional, acumulado con el Proyecto de ley número 358 de 2005 Cámara, por la cual se dictan normas relativas a la exploración, transformación y comercialización de las salinas de Zipaquirá.

Presidente honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Se levanta la sesión y se convoca para el miércoles a las 9:00 de la mañana.

El Presidente,

José María Imbett Bermúdez.

El Vicepresidente,

Gustavo Adolfo Lanziano Molano.

El Secretario,

Gustavo Amado López.